CARTA DE PRESENTACIÓN

TUNJA, 01 DE ABRIL DE 2026

Señores
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
Calle 20A # 44-60, Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Referencia: Invitación Pública Proceso de Mínima Cuantía No. PMC-UNP-035-2026

OBJETO: **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN"**

El suscrito, CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.235.243.949 de Tunja, actuando en representación legal de la sociedad SUMINSTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS (SIMCO GROUP SAS), identificada con el NIT: 901.094.964-6, según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y efectuar los trámites para la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al proponente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran el pliego de condiciones, estudio previo y anexos, y elija opción los requisitos en ellos contenidos.
- Que los siguientes documentos de nuestra propuesta Elija opción cuentan con reserva legal: mencione los documentos que tiene reserva legal y relacione según que normas.
- Que me comprometo a proveer los servicios o bienes objeto de esta contratación, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección, que los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta corresponden a aquellos solicitados en elija modalidad de contratación con las especificaciones, y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los documentos del proceso.
- Que hemos tenido en cuenta las adendas del proceso (en caso de que surjan dichos documentos).
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley,

especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso licitatorio y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Que conozco las obligaciones establecidas para el CONTRATISTA en el pliego de condiciones, estudio previo, sus anexos y especificaciones técnicas y me comprometo a cumplir cada una de ellas, en las condiciones señaladas, en caso de ser adjudicatario.
- Que he realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos registrados en la correspondiente matriz que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
- Que, para todos los efectos legales, la presente propuesta debe entenderse referida a los pliegos de condiciones, anexo técnico y estudio previo, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales, sin modificación o condicionamiento alguno.
- Que conozco y acepto expresamente el contenido de los pliegos de condiciones, de su anexo técnico y del estudio previo que le sirve de soporte, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
- Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento quien acepta todos los requerimientos y obligaciones contenidas en los documentos del proceso selección.
- Que la propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones, anexo técnico y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- Reconozco la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes puestos a disposición y servicios que se entregarán a la UNP en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus anexos técnicos y adendas que llegaren a suscribirse.
- En todo caso, acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, rembolsó o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- Acepto plena, incondicionalmente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a los pliegos de condiciones, estudio previo, anexo técnico y sus adendas si hubiere y nos comprometemos a suscribir el contrato sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la Unidad Nacional de Protección.
- Los suscritos Para consorcios y uniones temporales, indicar los integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica o natural, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección elija modalidad de contratación No. diligencie número del proceso, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones, estudio previo y anexos que rigen el proceso de contratación, y

reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.

- Que conozco la política y los objetivos SG-SST de la Entidad, los cuales consulté en la página web de la Entidad: www.unp.gov.co
- Que expresamente AUTORIZO la notificación electrónica de las decisiones que se adopten en el presente proceso de selección y en desarrollo del eventual contrato, en los términos y para los efectos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA.

Nota informativa: Manifiesto que conozco los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, por tanto, bajo la gravedad de juramento informo que: SI ☐ NO ☐ me encuentro inmerso en el/los factores: diligencie los factores tal y como consta en certificaciones y documentos adjuntos a la oferta

Atentamente:

PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S
NIT: 901.094.964-6
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ.
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.235.243.949
DIRECCION: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.
CELULAR: 316 490 9998.
CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com.

FIRMA: _____

CONDICIONES TECNICAS

TUNJA, 01 DE ABRIL DE 2026

Señores
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
Calle 20A # 44-60, Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Referencia: Invitación Pública Proceso de Mínima Cuantía No. PMC-UNP-035-2026

OBJETO

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN".

ALCANCE

Establecer los lineamientos para la adquisición y suministro de la bolsa de repuestos destinados al soporte y mantenimiento de la infraestructura tecnológica de la Entidad.

El alcance del contrato comprende:

1. Suministro de bienes: Entrega de los repuestos descritos en el presente documento, en las cantidades y condiciones establecidas, garantizando su calidad y conformidad con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
2. Condición de los productos: Todos los repuestos deberán ser nuevos, originales de fábrica o equivalentes certificados, libres de defectos, sin uso previo, y entregados en su empaque original con la documentación de respaldo correspondiente.
3. Compatibilidad y estándares de calidad: Los bienes deberán ser plenamente compatibles con los equipos institucionales existentes y cumplir con estándares internacionales de desempeño, seguridad y calidad.
4. Garantía y soporte técnico: El contratista deberá otorgar garantía mínima de seis (6) meses para todos los repuestos, respondiendo por defectos de fabricación o funcionamiento. Así mismo, deberá brindar soporte técnico básico en caso de ser requerido para la instalación o uso de los bienes entregados.
5. Entrega y logística: La entrega de los repuestos deberá realizarse en las instalaciones que designe la Entidad, en los plazos contractuales establecidos, incluyendo dentro de la propuesta todos los costos asociados al transporte, embalaje y seguros necesarios hasta la entrega final a satisfacción.

Con este alcance se busca asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios tecnológicos de la Entidad, garantizando la provisión oportuna de repuestos de calidad que respalden el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica.

Obligaciones del contratista:

1. Entregar los bienes adquiridos en los tiempos establecidos.
2. Cumplir con las especificaciones del fabricante, cada componente debe ser original o de marca compatible recomendada y cumplir con los parámetros técnicos establecidos
3. Reemplazar de forma inmediata cualquier bien defectuoso o que no cumpla con las especificaciones exigidas
4. Garantizar la disponibilidad de los repuestos durante el plazo contractual.
5. Cumplir con la normativa aplicable en materia de contratación estatal, comercio, aduanas y seguridad industrial.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

- Todos los repuestos deberán ser nuevos, originales o equivalentes certificados.
- Compatibilidad total con los modelos y equipos descritos en la propuesta.
- Garantía mínima de seis (6) meses.
- Entrega en embalaje original, con manuales o fichas técnicas si aplican.
- Cumplimiento de normativas de seguridad eléctrica y certificaciones del fabricante.

CRITERIOS U OTRAS CONDICIONES

- El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de repuestos de manera inmediata o en un plazo no mayor a 15 días hábiles.
- Los precios deben incluir transporte, impuestos y demás costos asociados a la entrega.
- Se prohíbe el suministro de productos remanufacturados, usados o de segunda mano.
- En caso de detectarse productos no conformes, el contratista deberá proceder con el cambio inmediato.
- El pago se efectuará de acuerdo con la programación del PAC y previa satisfacción por parte de la entidad.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

ITEM	NOMBRE DE PARTE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD SOLICITADA
1	CARGADOR HP 65W SMART AC ADAPTER	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Nombre del bien: Cargador para computadora portátil (65W) Descripción general: Adaptador de corriente tipo CA, compatible con computadoras portátiles de gama profesional, utilizado para la alimentación eléctrica y carga de batería. Adecuado para modelos equivalentes tipo HP ProBook 430 G7, 445 G4 y similares, que operen con voltaje de 19.5V. Características técnicas mínimas requeridas: Tipo: Adaptador de corriente CA (Cargador para laptop) Potencia de salida: 65 Watts Voltaje de salida: 19.5 V Amperaje de salida: Entre 2.31 A y 3.33 A Tipo de conector: Redondo de 4.5 mm con pin central Compatibilidad: Compatible con equipos portátiles que operen con las especificaciones técnicas indicadas y que requieran un conector redondo de 4.5 mm con pin central Entrada de voltaje: 100-240 V ~ 50/60 Hz (compatible con tomacorrientes estándar) Tipo de enchufe: Bipolar o tripolar (según normativa local) Longitud del cable: Mínimo 1 metro (cada segmento: adaptador a corriente y adaptador al equipo) Protecciones eléctricas: Protección contra sobrevoltaje, sobre corriente, cortocircuito y sobrecalentamiento Tipo de dispositivo: Fuente de poder externa tipo adaptador inteligente (Smart AC Adapter) Requisitos adicionales: Normativas de seguridad: Cumplimiento con certificaciones eléctricas vigentes (por ejemplo, CE, FCC, RoHS u otras equivalentes locales) Estado del producto: Nuevo, sin uso previo, en empaque original sellado Garantía mínima: 12 meses	10

2	BATERIA TIPO HP PROBOOK 430 G7	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Nombre del bien: Batería recargable para computadora portátil (tipo RE03XL o equivalente) Descripción general: Batería recargable de ion de litio, de alto rendimiento, diseñada para computadoras portátiles compatibles con modelos similares a HP ProBook 430 G7, 450 G6, 450 G7, 440 G6 y 440 G7. Producto destinado al reemplazo o mantenimiento de equipos portátiles, con especificaciones equivalentes a las de fábrica. Características técnicas mínimas requeridas: Tipo de batería: Recargable de Ion de Litio (Li-Ion) Compatibilidad: Compatible con equipos portátiles que utilicen batería tipo RE03XL o equivalente, tales como HP ProBook 430 G7, 450 G6, 450 G7, 440 G6, 440 G7 Voltaje nominal: 11.4 V (tolerancia ± 0.2 V) Capacidad mínima: 3400 mAh (o 41 Wh) Número de celdas: 3 celdas Tecnología de celdas: Ion de litio de alta densidad Diseño: Interna, tipo reemplazo directo (sin modificación de hardware) Conectores: Conector de pines múltiples compatible con la tarjeta madre del equipo correspondiente Color: Negro (o estándar del fabricante) Vida útil estimada: ≥ 500 ciclos de carga y descarga completos Requisitos adicionales: Normativas de seguridad: Cumplimiento con estándares internacionales de seguridad y calidad (UN38.3, CE, RoHS, FCC u otras equivalentes) Estado del producto: Nuevo, sin uso previo, en empaque original sellado Compatibilidad eléctrica: Totalmente compatible con el sistema de carga original del equipo Garantía mínima: 12 meses Protecciones integradas: Protección contra sobrecarga, descarga profunda, sobrecalentamiento y cortocircuito	5
3	DISCO DURO SSD 256 GB SATA, (SSD) FORMATO 2.5 PULGADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Disco de Estado Sólido (SSD) – 256 GB – SATA – 2.5” Tipo de dispositivo: Unidad de estado sólido (SSD) Capacidad de almacenamiento:256 GB como mínimo Interfaz: SATA III (6 Gb/s), Compatible con SATA II (3 Gb/s) Factor de forma: 2.5 pulgadas Espesor: 7 mm (compatible con bahías estándar para portátiles y PC de escritorio) Velocidad mínima de transferencia: Lectura secuencial: ≥ 500 MB/s Escritura secuencial: ≥ 450 MB/s Tecnología de memoria: NAND Flash (TLC o superior) Compatibilidad: Compatible con sistemas operativos Windows, Linux y macOS, Compatible con equipos de escritorio y portátiles con interfaz SATA 2.5” Durabilidad y confiabilidad: MTBF (Tiempo medio entre fallos): ≥ 1,500,000 horas TBW (Terabytes escritos): ≥ 80 TB Soporte de funciones: TRIM, S.M.A.R.T., Garbage Collection Consumo energético: Bajo consumo energético, Consumo en reposo ≤ 0.1 W, Consumo en operación ≤ 3 W Temperatura de operación: 0 °C a 70 °C Condición del producto: Nuevo, sin uso, No remanufacturado, No reacondicionado Garantía mínima:3 años de garantía directa del fabricante o proveedor autorizado	74

4	Kit De Herramientas Incluye: Juego de destornilladores Multímetro Linterna Ponchadora Corta frio Alicate	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El Kit de Herramientas está destinado al mantenimiento preventivo y correctivo de equipos eléctricos, electrónicos y de telecomunicaciones de la entidad. La entidad requiere la adquisición de cinco (5) Kits de Herramientas, cada uno completo e independiente, apto para trabajo en campo y en taller. Todos los elementos deberán ser nuevos, de uso profesional, fabricados en materiales de alta resistencia, con diseño ergonómico y aptos para trabajo continuo. CANTIDAD REQUERIDA Cantidad total: Cinco (5) Kits de Herramientas. Contenido: Cada kit deberá incluir la totalidad de los elementos descritos en el presente Anexo Técnico. ALCANCE DEL SUMINISTRO (POR CADA KIT) Cada uno de los cinco (5) kits deberá contener como mínimo: 1 juego de destornilladores 1 multímetro digital 1 linterna 1 ponchadora 1 corta frío 1 alicate universal ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS (POR CADA KIT) Juego de Destornilladores Mínimo 6 piezas (planos, estrella y bristol). Acero cromo-vanadio o equivalente. Mango ergonómico, antideslizante y aislado. Punta imantada. Multímetro Digital Digital portátil. Medición de voltaje AC/DC, corriente DC y resistencia. Pantalla LCD. Continuidad con buzzer y prueba de diodos. Categoría mínima: CAT II 600V o superior. Incluye puntas y batería. Linterna LED, mínimo 100 lúmenes. Autonomía mínima 4 horas. Resistente a golpes y salpicaduras (IPX4 o superior). Ponchadora Compatible RJ45 y RJ11/RJ12. Funciones: ponchado, corte y pelado. Mango ergonómico antideslizante Corta Frío Tipo diagonal, mínimo 6”. Para cables de cobre y aluminio. Mango aislado antideslizante. Alicate Universal Mínimo 8”. Funciones de sujeción y corte. Mango aislado antideslizante. 5. CONDICIONES GENERALES Los cinco (5) kits deberán entregarse completos, Nuevos y sin uso. Garantía mínima: 12 meses. Entrega en estuche o maletín resistente por cada kit. Se deberá entregar ficha técnica o manual de cada herramienta	5

5	Paño Microfibra-trapo Para Limpiar Multiusos	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El Paño de Microfibra (Trapo para Limpiar Multiusos) está destinado a labores de limpieza y mantenimiento de superficies en oficinas, áreas técnicas, equipos informáticos, mobiliario y zonas comunes de la entidad. La entidad requiere la adquisición de veinte (20) paños de microfibra multiusos, aptos para limpieza en seco o húmedo, que no rayen superficies y no desprendan pelusa. CANTIDAD REQUERIDA Cantidad total: Veinte (20) unidades. Unidad de suministro: Paño de microfibra multiusos. ALCANCE DEL SUMINISTRO El proveedor deberá suministrar 20 paños de microfibra, nuevos, de uso institucional, empacados de manera que se garantice su higiene y protección durante el transporte y almacenamiento. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Paño de Microfibra – Trapo Multiusos Descripción: Paño fabricado en microfibra para limpieza de superficies sin rayar ni dejar residuos. Especificaciones mínimas: Material: microfibra (mezcla de poliéster y poliamida o equivalente). Uso: multiusos (seco y húmedo). Tamaño mínimo: 30 cm x 30 cm. Gramaje mínimo: 250 g/m². Propiedades: No desprende pelusa. No raya superficies. Alta capacidad de absorción. Reutilizable y lavable. Colores surtidos o uniforme (según disponibilidad del proveedor). Apto para limpieza de: Mobiliario. Vidrios. Pantallas y equipos informáticos. Superficies plásticas y metálicas. CONDICIONES GENERALES DE CALIDAD Los 20 paños deberán ser nuevos, sin uso previo. Garantía de calidad del fabricante o proveedor. No se aceptan productos defectuosos, rotos o con costuras deficientes. Empaque que garantice protección e higiene del producto. CONDICIONES DE ENTREGA Entrega en perfecto estado, limpios y protegidos	20
6	Sopladora	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Nombre del bien: Sopladora eléctrica de aire portátil Descripción general: Dispositivo eléctrico portátil diseñado para la limpieza sin contacto físico de componentes electrónicos, equipos informáticos y áreas de difícil acceso. Funciona como alternativa segura y reutilizable al aire comprimido en aerosol, eliminando polvo, pelusa y otros residuos mediante una corriente de aire dirigida. Características técnicas mínimas requeridas: Uso principal: Limpieza de polvo y residuos en equipos electrónicos, computadoras, teclados, servidores, y similares Alimentación: Eléctrica, mediante conexión a corriente alterna (AC) Voltaje de entrada: 110–240 V ~ 50/60 Hz (según normativa eléctrica local) Potencia nominal: Mínimo 400 Watts Velocidad del aire: Mínimo 70 m/s o equivalente (según diseño del fabricante) Presión de salida: Suficiente para remover polvo de componentes sin generar daño físico (según diseño, normalmente entre 20–30 kPa) Tipo de motor: Motor eléctrico de alta velocidad, sin escobillas o con sistema de enfriamiento interno Boquillas incluidas: Boquilla concentradora de aire (mínimo 1) Opcional: boquillas adicionales para distintos usos o precisión Sistema de encendido/apagado: Botón o interruptor de fácil acceso Longitud del cable: Mínimo 1.5 metros Material del cuerpo: Plástico ABS resistente o equivalente Peso máximo: 1.5 kg (para facilitar la manipulación prolongada) Requisitos adicionales: Estado del producto: Nuevo, sin uso previo, en empaque original sellado	3

7	Conectores WiFi USB 2,4/5GHz	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Nombre del bien: Adaptador de red inalámbrico USB de doble banda (2.4 GHz / 5 GHz) Descripción general: Dispositivo periférico tipo USB que permite añadir o mejorar la conectividad inalámbrica a computadoras de escritorio, portátiles u otros dispositivos compatibles. Opera en doble banda (2.4 GHz y 5 GHz) y es compatible con múltiples protocolos de red inalámbrica. Recomendado para entornos con alta demanda de conectividad, donde se requiera una conexión estable y de mayor velocidad. Características técnicas mínimas requeridas: Tipo de dispositivo: Adaptador WiFi USB (inalámbrico) Interfaz de conexión: USB 2.0 o superior Bandas de frecuencia compatibles: 2.4 GHz 5 GHz Protocolos inalámbricos soportados: IEEE 802.11 a/b/g/n/ac Velocidades de transmisión: En banda de 2.4 GHz: hasta 300 Mbps En banda de 5 GHz: hasta 433 Mbps o superior (según capacidad del equipo) Tipo de antena: Interna o externa (según diseño del fabricante) Debe garantizar buena recepción en entornos interiores Compatibilidad con sistemas operativos: Windows 10, 11 Linux macOS (últimas versiones compatibles, si aplica) Instalación: Plug and Play o mediante controlador incluido Soporte de seguridad inalámbrica: WPA/WPA2/WPA3, WEP, y cifrado AES/TKIP Indicador LED de actividad: Opcional Requisitos adicionales: Estado del producto: Nuevo, sin uso previo, en empaque original sellado Accesorios incluidos: Manual de usuario o guía rápida de instalación Controlador en CD, USB o enlace digital (si es requerido) Normativas y certificaciones: Cumplimiento con normas internacionales de seguridad y compatibilidad (CE, FCC, RoHS o equivalentes) Uso recomendado: Incorporar o mejorar conectividad inalámbrica en equipos sin tarjeta WiFi integrada o con bajo rendimiento de red Garantía mínima: 12 meses metálica de alta resistencia Revestimiento del mango: Empuñadura ergonómica recubierta en material antideslizante (PVC o goma) Funciones integradas (mínimo): Engaste o crimpado de conectores Corte de cable Pelado de aislamiento exterior del cable Mecanismo de engaste: Preciso y uniforme, con mecanismo de liberación o bloqueo automático (preferiblemente) Compatibilidad de cables: Cables de red UTP/FTP/STP categoría 5e, 6 o superior Calibres compatibles: 22 AWG a 26 AWG Requisitos adicionales: Estado del producto: Nuevo, sin uso previo, en empaque original sellado Uso recomendado: Instalación y mantenimiento de redes de datos y telefonía Durabilidad: Alta resistencia al desgaste por uso frecuente Normativas: Cumplimiento con estándares internacionales de instalación de cableado estructurado Garantía mínima: 12 meses	5
8	Conector Rj45	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Nombre del bien: Conectores RJ45 para cable de red Descripción general: Conectores modulares tipo RJ45, diseñados para terminación de cables de red de par trenzado categoría 5e y 6. Utilizados en instalaciones de redes estructuradas para asegurar conexiones confiables y de alta calidad en sistemas de transmisión de datos. Características técnicas mínimas requeridas: Tipo de conector: RJ45 (8P8C) Compatibilidad de cable: Categoría 5e Categoría 6 Material del cuerpo: Plástico transparente o translúcido de alta resistencia Material de los contactos: Cobre o aleación con recubrimiento de oro o níquel para garantizar conductividad y resistencia a la corrosión Número de unidades por paquete: 25 conectores por paquete Compatibilidad de cableado: Compatible con cables UTP y FTP Normativas: Cumplimiento con estándares TIA/EIA- 568-B o superiores para cableado estructurado Requisitos adicionales: Estado del producto: Nuevo, sin uso previo, en empaque original sellado Uso recomendado: Terminación y mantenimiento de redes LAN en oficinas, centros de datos, y otras instalaciones de red Garantía mínima: 6 meses	100

9	Cables HDMI 5m	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Nombre del bien: Cable HDMI macho a macho, 5 metros Descripción general: Cable de conexión audiovisual tipo HDMI, diseñado para transmitir señales de audio y video de alta definición entre dispositivos compatibles, tales como computadoras, monitores, televisores, proyectores y equipos multimedia. Compatible con resoluciones hasta 4K UHD, asegurando calidad de imagen y sonido. Características técnicas mínimas requeridas: Tipo de cable: HDMI macho a macho Longitud: 5 metros ± 0.1 m Versión: HDMI 2.0 o superior Resolución soportada: Hasta 4K UHD (3840 x 2160 píxeles) a 60 Hz Soporte de audio: Audio multicanal de alta calidad (incluye soporte para Dolby TrueHD, DTS-HD Master Audio) Ancho de banda: Mínimo 18 Gbps Compatibilidad: Compatible con versiones anteriores HDMI 1.4, 1.3, etc. Construcción: Núcleo de cobre puro o equivalente para mejor conductividad Blindaje múltiple para reducción de interferencias electromagnéticas (EMI) Revestimiento resistente y flexible para durabilidad y manejo fácil Conectores: Chapados en oro o material anticorrosión para asegurar buena conexión Requisitos adicionales: Estado del producto: Nuevo, sin uso previo, en empaque original sellado Uso recomendado: Conexión de equipos audiovisuales, monitores, televisores y proyectores con soporte HDMI Garantía mínima: 12 meses Normativas: Cumplimiento con estándares HDMI y certificaciones internacionales de calidad	10
10	Cables HDMI 10m	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Nombre del bien: Cable HDMI macho a macho, 10 metros Descripción general: Cable de conexión audiovisual tipo HDMI, diseñado para transmitir señales de audio y video de alta definición entre dispositivos compatibles, tales como computadoras, monitores, televisores, proyectores y equipos multimedia. Compatible con resoluciones hasta 4K UHD, asegurando calidad de imagen y sonido. Características técnicas mínimas requeridas: Tipo de cable: HDMI macho a macho Longitud: 10 metros ± 0.2 m Versión: HDMI 2.0 o superior Resolución soportada: Hasta 4K UHD (3840 x 2160 píxeles) a 60 Hz Soporte de audio: Audio multicanal de alta calidad, incluyendo formatos como Dolby TrueHD y DTS-HD Master Audio Ancho de banda: Mínimo 18 Gbps Compatibilidad: Compatible con versiones anteriores HDMI 1.4, 1.3, etc. Construcción: Núcleo de cobre puro o equivalente para mejor conductividad Blindaje múltiple para reducción de interferencias electromagnéticas (EMI) Revestimiento resistente y flexible para durabilidad y manejo fácil Conectores: Chapados en oro o material anticorrosión para asegurar buena conexión Requisitos adicionales: Estado del producto: Nuevo, sin uso previo, en empaque original sellado Uso recomendado: Conexión de equipos audiovisuales, monitores, televisores y proyectores con soporte HDMI Garantía mínima: 12 meses Normativas: Cumplimiento con estándares HDMI y certificaciones internacionales de calidad	10

11	Convertidor es vga a hdmi	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Nombre del bien: Convertidor activo de señal VGA a HDMI Descripción general: Dispositivo adaptador activo que permite convertir señal de video analógica VGA a señal digital HDMI. Facilita la conexión de equipos con salida VGA a dispositivos modernos con entrada HDMI, garantizando calidad de imagen y compatibilidad. Características técnicas mínimas requeridas: Tipo de dispositivo: Convertidor activo VGA a HDMI Entrada: Conector VGA hembra compatible con señales analógicas RGBHV Salida: Conector HDMI hembra compatible con señales digitales HDMI 1.4 o superior Resolución máxima soportada: Hasta 1080p (Full HD) a 60 Hz Conversión de señal: Analógica a digital con procesamiento integrado para estabilizar imagen Soporte de audio: Entrada de audio estéreo (3.5 mm) para transmisión de audio a través de HDMI Alimentación: Fuente externa mediante adaptador USB o adaptador incluido (según diseño) Compatibilidad: Compatible con la mayoría de computadoras, laptops y proyectores con salida VGA Indicadores: LED de encendido o funcionamiento (opcional) Requisitos adicionales: Estado del producto: Nuevo, sin uso previo, en empaque original sellado Uso recomendado: Conexión de dispositivos con salida VGA a monitores, televisores o proyectores con entrada HDMI Garantía mínima: 12 meses Normativas: Cumplimiento con estándares internacionales de seguridad eléctrica y compatibilidad (CE, FCC, RoHS u otros equivalentes)	2
12	Limpiador de pantallas	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Nombre del bien: Limpiador líquido para pantallas en spray Descripción general: Solución líquida formulada para la limpieza segura de pantallas electrónicas, incluyendo LCD, LED y táctiles. Posee propiedades antiestáticas y es no abrasiva, asegurando la eliminación efectiva de polvo, huellas y suciedad sin dañar la superficie ni afectar la sensibilidad táctil. Características técnicas mínimas requeridas: Tipo de producto: Solución limpiadora líquida para pantallas Presentación: Frasco con aplicador tipo spray Volumen: Entre 100 ml y 250 ml por envase (según presentación comercial) Propiedades: No abrasiva Antiestática Rápida evaporación sin dejar residuos Apta para pantallas LCD, LED, OLED y táctiles Compatibilidad: Compatible con dispositivos electrónicos como monitores, laptops, tablets, smartphones, televisores, etc. Ingredientes: Fórmula libre de alcohol, amoníaco y otros químicos agresivos Modo de uso: Aplicar sobre paño de microfibra y limpiar suavemente la pantalla Requisitos adicionales: Estado del producto: Nuevo, en envase sellado original Accesorios incluidos: Paño de microfibra (opcional pero recomendado) Uso recomendado: Limpieza y mantenimiento de dispositivos electrónicos con pantallas sensibles Normativas: Cumplimiento con normas de seguridad y manejo de productos químicos (según regulación local) Garantía mínima: No aplica o según normativa del fabricante	5
13	Espuma Limpiadora Para Dispositivos Electrónicos	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Nombre del bien: Espuma limpiadora en aerosol para dispositivos electrónicos Descripción general: Espuma en aerosol diseñada para la limpieza efectiva de dispositivos electrónicos, removiendo grasa, polvo y huellas de superficies plásticas y metálicas. No deja residuos y es segura para uso en teclados, carcasas, periféricos y otros componentes electrónicos. Características técnicas mínimas requeridas: Tipo de producto: Espuma limpiadora en aerosol Presentación: Envase aerosol con dispensador Volumen: Entre 200 ml y 400 ml por envase (según presentación comercial) Propiedades: Remoción eficaz de grasa, polvo y huellas No deja residuos ni manchas Fórmula segura para superficies plásticas y metálicas Secado rápido Usos recomendados: Limpieza de teclados, carcasas, ratones, periféricos, y otros dispositivos electrónicos Ingredientes: Fórmula libre de solventes agresivos y abrasivos Modo de uso: Aplicar espuma sobre superficie y limpiar con paño suave o microfibra Requisitos adicionales: Estado del producto: Nuevo, en envase sellado original Accesorios incluidos: No aplica, pero se recomienda uso con paño de microfibra Normativas: Cumplimiento con regulaciones locales sobre seguridad y manejo de aerosoles Garantía mínima: No aplica o según especificación del fabricante	5

14	Adaptador ethernet	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Nombre del bien: Adaptador de red Ethernet Descripción general: Dispositivo hardware que permite conectar equipos a una red Ethernet cableada, facilitando la transmisión de datos y el acceso a Internet o redes locales. Ideal para equipos sin puerto Ethernet integrado o para mejorar la conectividad de red. Características técnicas mínimas requeridas: Tipo de dispositivo: Adaptador de red Ethernet USB (cantidad 5) y USB TIPO C (Cantidad 5) Interfaz de conexión: USB 2.0 o superior (para adaptadores externos) Velocidad de transmisión: Mínimo 10/100/1000 Mbps (Gigabit Ethernet) Compatibilidad: Compatible con sistemas operativos Windows, Linux y macOS Indicadores: LEDs para estado de conexión y actividad (opcional) Compatibilidad de cable: Compatible con cables Ethernet Cat5e y superiores Protocolo de red: Soporte para IEEE 802.3, 802.3u, 802.3ab y otros estándares Ethernet relevantes Requisitos adicionales: Estado del producto: Nuevo, sin uso previo, en empaque original sellado Uso recomendado: Conexión y acceso a redes cableadas para transmisión de datos estable y segura Garantía mínima: 12 meses Normativas: Cumplimiento con normas internacionales de seguridad y compatibilidad electromagnética (CE, FCC, RoHS o equivalentes)	10
15	Alcohol isopropilico	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Nombre del bien: Alcohol isopropílico Descripción general: Líquido limpiador y desinfectante, efectivo para la limpieza y desinfección de dispositivos electrónicos, cristales, tejidos y otras superficies. Producto de rápida evaporación y alta pureza, utilizado en mantenimiento, laboratorios y aplicaciones industriales. Características técnicas mínimas requeridas: Composición: Alcohol isopropílico con pureza mínima del 70% (preferiblemente 99% para usos específicos) Presentación: Envase tipo galón (3.78 litros aprox.) Propiedades: Eficaz desinfectante y limpiador Rápida evaporación sin dejar residuos Compatible para limpieza de componentes electrónicos y superficies sensibles No corrosivo en concentraciones recomendadas Usos recomendados: Limpieza y desinfección de dispositivos electrónicos, cristales, superficies metálicas y plásticas, tejidos Normas: Cumplimiento con normas internacionales de calidad y seguridad para productos químicos Requisitos adicionales: Estado del producto: Nuevo, en envase sellado original y resistente a fugas Capacidad: 1 galón (3.78 litros) por unidad de medida Seguridad: Etiquetado claro con indicaciones de manejo, almacenamiento y precauciones Garantía: No aplica, producto consumible Regulación: Cumplimiento con normativas locales e internacionales para transporte y almacenamiento de sustancias químicas inflamables	1
16	Adaptador SATA USB	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Nombre del bien: Adaptador SATA a USB Descripción general: Dispositivo adaptador que permite conectar discos duros internos de 2.5" (SSD o HDD) con interfaz SATA a computadores o laptops mediante puerto USB-C. Facilita la transferencia de datos, diagnóstico y respaldo de información de manera rápida y sencilla. Características técnicas mínimas requeridas: Tipo de adaptador: SATA (Serial ATA) a USB-C Compatibilidad de discos: Discos duros y unidades SSD de 2.5 pulgadas con interfaz SATA I, II o III Interfaz de conexión: USB 3.1 Gen 1 o superior (compatible con USB-C) Velocidad de transferencia: Mínimo hasta 5 Gbps (USB 3.1 Gen 1) Compatibilidad de sistemas operativos: Compatible con Windows, macOS, Linux Alimentación: Alimentación directa vía puerto USB (no requiere fuente externa para discos de 2.5") Material: Carcasa resistente para protección del disco durante el uso Indicadores: LED indicador de conexión y actividad (opcional) Requisitos adicionales: Estado del producto: Nuevo, sin uso previo, en empaque original sellado Uso recomendado: Conexión externa de discos duros y SSD de 2.5" para transferencia de datos, respaldo y diagnóstico Garantía mínima: 12 meses Normativas: Cumplimiento con normas internacionales de calidad, seguridad y compatibilidad electromagnética (CE, FCC, RoHS o equivalentes)	5

17	Baterias ups Netion Modelo EA902II (12V)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS La entidad requiere la adquisición de baterías selladas para sistemas UPS destinadas al respaldo de energía en equipos críticos (servidores, comunicaciones, puestos de trabajo y equipos electrónicos). Se solicitan cuarenta y ocho (48) baterías UPS Netion modelo EA902II de 12V o equivalentes técnicamente compatibles, nuevas, de uso institucional, con alta confiabilidad y vida útil adecuada para operación continua. Marca de referencia: compatible con marca Netion (se aceptan equivalentes que cumplan o superen las especificaciones mínimas). CANTIDAD REQUERIDA Cantidad total: Cuarenta y ocho (48) unidades. Unidad de suministro: Batería UPS 12V sellada VRLA (AGM o GEL). ALCANCE DEL SUMINISTRO El proveedor deberá suministrar 48 baterías nuevas, originales de fábrica o equivalentes compatibles, listas para instalación en equipos UPS, con fecha de fabricación reciente y debidamente empacadas para transporte seguro. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Batería UPS 12V (Referencia: Netion EA902II) Descripción: Batería sellada de plomo-ácido regulada por válvula (VRLA), libre de mantenimiento, para respaldo de energía en sistemas UPS. Especificaciones mínimas: Tipo: VRLA sellada (AGM o GEL). Voltaje nominal: 12 VDC. Capacidad nominal: ≥ 9 Ah (a 20 horas) o equivalente técnicamente compatible con el modelo de UPS de la entidad. Libre de mantenimiento (no requiere reposición de electrolito). Terminales estándar tipo Faston F1/F2 o equivalente (compatible con UPS existentes). Baja autodescarga. Apta para operación en posición vertical u horizontal (según ficha del fabricante). Vida útil en flotación: ≥ 3–5 años en condiciones nominales (a 25 °C). Rango de temperatura de operación: mínimo 0 °C a 40 °C. Cumplimiento de normas de seguridad y calidad (IEC, UL, CE o equivalentes). Compatibilidad: En caso de ofrecer marca/modelo equivalente, el proponente deberá garantizar compatibilidad eléctrica, física (dimensiones/terminales) y desempeño igual o superior al de la referencia solicitada. CONDICIONES GENERALES DE CALIDAD Las 48 baterías deberán ser nuevas, sin uso previo ni reacondicionadas. Fecha de fabricación no mayor a 6–9 meses al momento de la entrega. Garantía mínima: 12 meses contra defectos de fabricación. No se aceptan baterías con signos de sulfatación, golpes, abombamientos o fugas. El proveedor deberá entregar ficha técnica del producto ofertado. CONDICIONES DE ENTREGA Entrega en empaque original del fabricante o empaque que garantice protección durante el transporte. Identificación clara del lote y fecha de fabricación. Manipulación y transporte conforme a buenas prácticas para baterías VRLA	48

18	UPS Powersun Modelo: PWSM-T 2KVA (12V)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS La entidad requiere la adquisición de baterías selladas para sistemas UPS destinadas al respaldo de energía de equipos críticos (comunicaciones, puestos de trabajo, equipos de red y servidores). Se solicitan cuarenta y dos (42) baterías UPS para equipos Powersun modelo PWSM-T 2KVA (12V) o equivalentes técnicamente compatibles, nuevas, de uso institucional, con alta confiabilidad y vida útil adecuada para operación continua. Marca de referencia del UPS: compatible con la marca Powersun (se aceptan baterías equivalentes compatibles con el equipo). CANTIDAD REQUERIDA Cantidad total: Cuarenta y dos (42) unidades. Unidad de suministro: Batería UPS 12V sellada VRLA. ALCANCE DEL SUMINISTRO El proveedor deberá suministrar 42 baterías nuevas, originales de fábrica o equivalentes compatibles con el UPS Powersun PWSM-T 2KVA, listas para instalación, con fecha de fabricación reciente y empaque adecuado para transporte seguro. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Batería UPS 12V (para UPS Powersun PWSM-T 2KVA) Descripción: Batería sellada de plomo-ácido regulada por válvula (VRLA), libre de mantenimiento, para respaldo de energía en sistemas UPS. Especificaciones mínimas: Tipo: VRLA sellada (AGM o GEL). Voltaje nominal: 12 VDC. Capacidad nominal: ≥ 9 Ah (o la capacidad requerida por el UPS para mantener la autonomía original del fabricante). Libre de mantenimiento. Terminales: Faston F1 o F2 (compatibles con el UPS Powersun PWSM-T). Baja autodescarga. Vida útil en flotación: ≥ 3 a 5 años a 25 °C. Rango de temperatura de operación: 0 °C a 40 °C (mínimo). Cumplimiento de normas: IEC, UL, CE o equivalentes. Equivalencia: Si se ofrece batería de marca diferente, deberá cumplir o superar las especificaciones indicadas y ser 100 % compatible con el UPS Powersun PWSM-T 2KVA (12V) CONDICIONES GENERALES DE CALIDAD Las 42 baterías deberán ser nuevas, no reacondicionadas. Fecha de fabricación no mayor a 6–9 meses al momento de entrega. Garantía mínima: 12 meses. No se aceptan baterías con golpes, fisuras, sulfatación o abombamientos. Entrega de ficha técnica del producto ofertado CONDICIONES DE ENTREGA Empaque original del fabricante o empaque seguro equivalente. Identificación del lote y fecha de fabricación. Entrega en condiciones adecuadas de manipulación para baterías VRLA.	42

19	Baterias UPS Powersun Modelo: POWEST TITAN (12V)	La entidad requiere la adquisición de baterías selladas para sistemas UPS destinadas al respaldo de energía de equipos críticos (comunicaciones, puestos de trabajo, equipos de red y otros dispositivos electrónicos). Se solicitan dieciocho (18) baterías UPS compatibles con equipos Powersun modelo POWEST TITAN (12V) o equivalentes técnicamente compatibles, nuevas, de uso institucional, con alta confiabilidad y vida útil adecuada para operación continua. Marca de referencia del UPS: Powersun (se aceptan baterías equivalentes compatibles con el equipo). CANTIDAD REQUERIDA Cantidad total: Dieciocho (18) unidades. Unidad de suministro: Batería UPS 12V sellada VRLA. ALCANCE DEL SUMINISTRO El proveedor deberá suministrar 18 baterías nuevas, originales de fábrica o equivalentes compatibles con el UPS Powersun POWEST TITAN, listas para instalación, con fecha de fabricación reciente y empaque adecuado para transporte seguro. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Batería UPS 12V (para UPS Powersun POWEST TITAN) Descripción: Batería sellada de plomo-ácido regulada por válvula (VRLA), libre de mantenimiento, para respaldo de energía en sistemas UPS. Especificaciones mínimas: Tipo: VRLA sellada (AGM o GEL). Voltaje nominal: 12 VDC. Capacidad nominal: ≥ 7 Ah (o la capacidad requerida por el UPS para mantener la autonomía original del fabricante). Libre de mantenimiento (no requiere reposición de electrolito). Terminales: Faston F1 o F2, compatibles con el UPS. Baja autodescarga. Vida útil en flotación: ≥ 3 a 5 años a 25 °C. Rango de temperatura de operación: mínimo 0 °C a 40°C. Cumplimiento de normas: IEC, UL, CE o equivalentes. Equivalencia: En caso de ofertar baterías de marca diferente, deberán cumplir o superar las especificaciones indicadas y ser 100 % compatibles con el UPS Powersun POWEST TITAN. CONDICIONES GENERALES DE CALIDAD Las 18 baterías deberán ser nuevas, no reacondicionadas. Fecha de fabricación no mayor a 6–9 meses al momento de la entrega. Garantía mínima: 12 meses contra defectos de fabricación. No se aceptan baterías con golpes, fisuras, sulfatación o abombamientos. Entrega de ficha técnica del producto ofertado. CONDICIONES DE ENTREGA Empaque original del fabricante o empaque seguro equivalente. Identificación del lote y fecha de fabricación. Entrega bajo buenas prácticas de manipulación para baterías VRLA	18

20	Unidad de Estado Sólido (SSD) NVMe – PCIe Gen3 x4 – Formato M.2 2280	ESPECIFICACIONES TECNICAS Tipo de dispositivo: Unidad de estado sólido (SSD) NVMe. Capacidad de almacenamiento: Mínimo 256 GB por unidad Interfaz: PCI Express 3.0 x4 (PCIe Gen3 x4), Protocolo NVMe 1.3 o superior. Factor de forma: M.2 2280 (22 mm x 80 mm). Velocidad mínima de transferencia: Lectura secuencial: ≥ 2,000 MB/s., Escritura secuencial: ≥ 1,200 MB/s. Tecnología de memoria: NAND Flash (TLC o superior). Controlador con caché DRAM o tecnología de caché equivalente. Compatibilidad: Compatible con equipos portátiles y de escritorio con ranura M.2 NVMe (no compatible con ranuras M.2 SATA). Compatible con sistemas operativos Windows y Linux. Durabilidad y confiabilidad: MTBF (Tiempo medio entre fallos): ≥ 1,500,000 horas, TBW (Terabytes escritos): ≥ 150 TBW (para 256 GB) o equivalente proporcional según capacidad ofertada. Funciones soportadas: TRIM., S.M.A.R.T., Soporte de administración de energía NVMe. Consumo energético: Bajo consumo energético., Soporte de estados de bajo consumo (APST o equivalente). Temperatura de operación: 0 °C a 70 °C., Protección térmica o thermal throttling. Certificaciones mínimas: CE., FCC., RoHS. Condición del producto: Nuevo, sin uso., No reacondicionado, no remanufacturado. Garantía mínima: Tres (3) años de garantía mínima del fabricante o proveedor autorizado.	130

Atentamente:

PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S
NIT: 901.094.964-6
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ.
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.235.243.949
DIRECCION: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.
CELULAR: 316 490 9998.
CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com.

FIRMA: _____

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

TUNJA, 01 DE ABRIL DE 2026

Señores
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
Calle 20A # 44-60, Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Referencia: Invitación Pública Proceso de Mínima Cuantía No. PMC-UNP-035-2026

Yo, CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.235.243.949 de Tunja, actuando en representación legal de la sociedad SUMINSTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS (SIMCO GROUP SAS) identificada con el NIT No. 901.094.964-6, certifico que: ni yo ni la empresa la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado. En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001 modificada por el Decreto 3361 del 2004.

Atentamente:

PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S
NIT: 901.094.964-6
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ.
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.235.243.949
DIRECCION: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.
CELULAR: 316 490 9998.
CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com.

FIRMA: _____

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES

TUNJA, 01 DE ABRIL DE 2026

Señores
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
Calle 20A # 44-60, Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Referencia: Invitación Pública Proceso de Mínima Cuantía No. PMC-UNP-035-2026

Yo, CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.235.243.949 de Tunja, actuando en representación legal de la sociedad SUMINSTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS (SIMCO GROUP SAS) identificada con el NIT No. 901.094.964-6 declaro bajo la gravedad de juramento, que la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del estado o tengo vigentes procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso, lo anterior conforme a los regulado en la ley 1474 de 2011, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con el Municipio de Soracá.

Atentamente:

PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S
NIT: 901.094.964-6
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ.
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.235.243.949
DIRECCION: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.
CELULAR: 316 490 9998.
CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com.

FIRMA: _____

PAZ Y SALVO EN APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

TUNJA, 01 DE ABRIL DE 2026

Señores
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
Calle 20A # 44-60, Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Referencia: Invitación Pública Proceso de Mínima Cuantía No. PMC-UNP-035-2026

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ identificado con C.C No. 1.235.243.949 de Tunja, actuando en mi condición de representante legal de la empresa SIMCO GROUP SAS con NIT No. 901.094.964-6 (en adelante "la empresa") manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Atentamente:

PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S
NIT: 901.094.964-6
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ.
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.235.243.949
DIRECCION: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.
CELULAR: 316 490 9998.
CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com.

FIRMA: _____

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

TUNJA, 01 DE ABRIL DE 2026

Señores
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
Calle 20A # 44-60, Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Referencia: Invitación Pública Proceso de Mínima Cuantía No. PMC-UNP-035-2026

En virtud del presente acuerdo, el suscrito se obliga a no revelar, divulgar, reproducir, exhibir, publicar, comunicar, utilizar y/o emplear la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL (Clasificada) y/o INFORMACIÓN ALTAMENTE CONFIDENCIAL (Reservada) de la UNP, que por cualquier medio reciba o tenga acceso en o para el desarrollo de sus labores y en consecuencia, a mantenerla de manera privada y a proteger dicha información con el fin de evitar su divulgación no autorizada frente a terceros u otros funcionarios que no tienen relación laboral con la misma.

Para lo anterior, el suscrito se obliga específicamente a:

TRATAMIENTO DE DATOS. De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Estatutaria 1581 de 2012, EL SERVIDOR PÚBLICO, CONTRATISTA Y/O TERCERO, con la firma del presente documento, autoriza el tratamiento de sus datos personales a la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP, sin que se requiera de autorización adicional para el efecto. Por su parte, la UNP se abstendrá de hacer uso de tal información para efectos diferentes de las funciones u obligaciones contractuales, salvo autorización expresa del SERVIDOR PÚBLICO, CONTRATISTA Y/O TERCERO.

Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, EL SERVIDOR PÚBLICO, CONTRATISTA Y/O TERCERO dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012.

EL SERVIDOR PÚBLICO, CONTRATISTA Y/O TERCERO se obliga a no divulgar a terceras partes, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL (Clasificada) y/o INFORMACIÓN ALTAMENTE CONFIDENCIAL (Reservada), que reciba por parte de la UNP. Para efectos del presente acuerdo, comprende toda la información que conforma el inventario de activos de información de la UNP como producto de su misionalidad, independiente de su medio conservación ya sea en forma oral, visual, escrita, digital o en cualquier otra forma tangible; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión del desarrollo de sus funciones u obligaciones contractuales.

EL SERVIDOR PÚBLICO, CONTRATISTA Y/O TERCERO deberá dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información "SGSI", a las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y a todos aquellos procedimientos, guías e instructivos definidos por la UNP para el manejo de los recursos tecnológicos, sistemas de la información, información física y demás medios de conservación que contengan información institucional.

EL SERVIDOR PÚBLICO, CONTRATISTA Y/O TERCERO deberá guardar absoluta reserva en relación con la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución de sus funciones u obligaciones y que se encuentra marcada como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL (Clasificada) y/o INFORMACIÓN ALTAMENTE CONFIDENCIAL (Reservada); así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo, aun después de finalizada su ejecución o labor, por el tiempo establecido por la normatividad legal vigente y aplicable para cada caso en particular, salvo las excepciones contempladas por la Ley 1712 de 2014 art. 18 y 19, así como tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción o alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma EL SERVIDOR PÚBLICO, CONTRATISTA Y/O TERCERO se obliga a no suministrar información de carácter interna que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de sus funciones u obligaciones, para la cual deberá mantenerse su confidencialidad y privacidad hasta por cinco (5) años después de la finalización del contrato, convenio o de la finalización de su vinculación o de sus labores.

EL SERVIDOR PÚBLICO, CONTRATISTA Y/O TERCERO como lo indica el manual de políticas específicas de seguridad y privacidad de la información, deberá reportar de manera inmediata al proceso de gestión de Tecnologías de la Información y al jefe inmediato del empleado o colaborador, cualquier anomalía, eventualidad o incidente que afecte la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información de la UNP y de esta manera activar el procedimiento de incidente de seguridad de la información establecido por la entidad.

EL SERVIDOR PÚBLICO, CONTRATISTA Y/O TERCERO deberá responder a investigaciones a las que tenga lugar por incidentes de seguridad de la información materializados a través de la plataforma tecnológica de la UNP o de los mecanismos establecidos para acceder a la información de la entidad, y que estos hayan sido generados desde el usuario asignado para la ejecución de sus funciones u obligaciones.

PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN. a) Los documentos que surjan en el desarrollo de las funciones u obligaciones contractuales serán propiedad de la UNP, de acuerdo con la normatividad legal vigente se podrá generar información relacionada con invenciones, procesos, métodos de operación, datos, recursos, gráficas, información visual, verbal o escrita, procedimientos, ideas, planos, diseños, fórmulas, cálculos, estrategias de comunicación, contratos, información jurídica, software, hardware, nombres y datos con INFORMACIÓN CONFIDENCIAL (Clasificada) y/o INFORMACIÓN ALTAMENTE CONFIDENCIAL (Reservada) en cumplimiento de un contrato o convenio. Al finalizar la vinculación laboral, el contrato o convenio EL SERVIDOR PÚBLICO, CONTRATISTA Y/O TERCERO deberá entregar de forma física y/o digital la documentación y/o información que haya sido suministrada para el desarrollo de sus labores y la ejecución del contrato o convenio según sea el caso.

EL SERVIDOR PÚBLICO, CONTRATISTA Y/O TERCERO deberá conservar y usar adecuadamente toda la documentación que le sea suministrada para la ejecución de sus funciones u obligaciones, responder por su deterioro o pérdida que le sean imputables, guardar absoluta reserva en relación con la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución de sus funciones u obligaciones, aun después de finalizada su ejecución, por el tiempo establecido por la normatividad legal vigente y aplicable para cada caso en particular, dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información "SGSI", a las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y a todos aquellos procedimientos, guías e instructivos definidos por la UNP para el manejo de los recursos tecnológicos, sistemas de la información, información física y demás medios de conservación que contengan información institucional, y reportar

a la UNP, de manera inmediata, cualquier anomalía, eventualidad o incidente que afecte la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información.

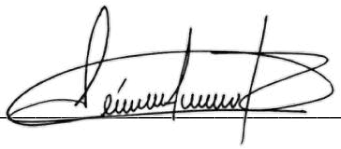
En caso de que EL SERVIDOR PÚBLICO, CONTRATISTA Y/O TERCERO incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas en el presente acuerdo, éste será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a la UNP.

La inobservancia a lo aquí establecido generará el inicio de las investigaciones disciplinarias o contractuales a las que haya lugar

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de Tunja el día 01 de abril de 2026.

Atentamente:

PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S
NIT: 901.094.964-6
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ.
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.235.243.949
DIRECCION: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.
CELULAR: 316 490 9998.
CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com.

FIRMA: 

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

TUNJA, 01 DE ABRIL DE 2026

Señores
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
Calle 20A # 44-60, Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Referencia: Invitación Pública Proceso de Mínima Cuantía No. PMC-UNP-035-2026

Yo, CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.235.243.949 de Tunja, actuando en representación legal de la sociedad SUMINSTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS (SIMCO GROUP SAS) identificada con el NIT No. 901.094.964-6 que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN adelanta el proceso PMC-UNP-035-2026, para contratar: **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN"**

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE y LA ENTIDAD apoyar la acción del estado colombiano, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o como efecto la distribución de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del presente proceso.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de Tunja el día 01 de abril de 2026.

Atentamente:

FIRMA: _____
PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S
NIT: 901.094.964-6
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ.
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.235.243.949
DIRECCION: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.
CELULAR: 316 490 9998.
CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com.

AUTORIZACION ESTUDIOS DE CONFIABILIDAD

TUNJA, 01 DE ABRIL DE 2026

Señores
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
Calle 20A # 44-60, Puente Aranda
Bogotá, D.C.

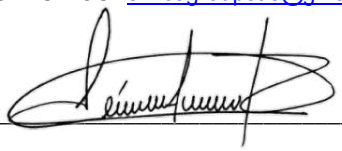
Referencia: Invitación Pública Proceso de Mínima Cuantía No. PMC-UNP-035-2026

Yo, CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.235.243.949 de Tunja, actuando en representación legal de la sociedad SUMINSTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS (SIMCO GROUP SAS) identificada con el NIT No. 901.094.964-6 que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifestamos la voluntad de autorizar la realización del **ESTUDIO DE CONFIABILIDAD** por parte de los organismos del Estado que desarrollen estas actividades, dentro del proceso para **Contratar "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN"**, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas que establezca la entidad.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestro compromiso incorporado en el presente documento, se suscribe en la ciudad de Tunja el día 01 de abril de 2026.

Atentamente:

PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S
NIT: 901.094.964-6
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ.
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.235.243.949
DIRECCION: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.
CELULAR: 316 490 9998.
CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com.

FIRMA: 

SIMCO GROUP S.A.S.
SOLUCIONES INTEGRALES PARA TECNOLOGÍA OFICINA Y CONSTRUCCIÓN

BENEFICIARIO DE CUENTA

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

APERTURA _____X_____ CANCELACION _____

INFORMACION BASICA

Persona Natural [ ] **Persona Jurídica** [X] **Consorcio o UT** [ ]

Razón social o Nombre completo (de acuerdo como aparece en el Certificado de Cámara y Comercio y RUT para personas jurídicas, o en la Cédula de Ciudadanía para personas naturales

S	I	M	C	O		G	R	O	U	P		S	A	S						

NIT [X] **Cedula de Ciudadanía** [ ] **Otros** [ ] **Cuál:** _____

9	0	1	0	9	4	9	6	4	DV	6

Si es Cédula fecha de expedición

País: COLOMBIA Ciudad: TUNJA

Dirección: Carrera 9 No. 77 – 66 Barrio Portal de Hunzahua

Teléfono: 316 490 9998 Fax:

Dirección electrónica: simcogroupsas@gmail.com

INFORMACION DE LA CUENTA ENTIDAD FINANCIERA (autorizo para que los pagos se realicen mediante consignación o abono en cuenta acorde con la siguiente información y me sea informado a través del correo electrónico indicado).

Entidad Bancaria: BANCOLOMBIA

Teléfono: LIBERTADORES Ciudad: TUNJA

Cuenta: Ahorros [ ] Corriente [X] Nacional [ ] Extranjera [ ]

NUMERO:

8	8	2	8	1	5	6	5	1	7	8							

INFORMACION JURIDICA

Endosos: SI [ ] NO [X] Embargos: SI [ ] NO [X]

FIRMA: _____

PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S
NIT: 901.094.964-6
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ.
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.235.243.949
DIRECCION: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.
CELULAR: 316 490 9998.
CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com.

NUEVO FORMULARIO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA		
SIIF II		
CREACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS		
INFORMACIÓN BÁSICA		
1. NATURALEZA JURÍDICA (Seleccione)		
Persona Jurídica Nacional	**X**	
Persona Jurídica Extranjera		
2. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y NUMERO (Incluya el digito de verificación correspondiente a su número de documento de identidad)		
NIT No. 901.094.964-6		
3. RAZÓN SOCIAL		
SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS		
4. CÁMARA DE COMERCIO (Ciudad)		
CÓDIGO No. _____		
5. MATRICULA MERCANTIL No.		
INFORMACIÓN GENERAL		

6. TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL (Seleccione)		
Asociaciones Mutualistas		
Cooperativa		
Cooperativa de trabajo asociado – Empresas asociativas de trabajo		
Empresa Industrial y comercial del estado		
Empresa Unipersonal	**X**	
Empresas Comunitarias		
Empresas de servicios en las formas de administraciones públicas		
Empresas solidarias de salud		
Entidad Pública		
Entidad sin ánimo de lucro		
Federación o Confederación		
Fondos de empleados		
Institutos Auxiliares de Economía Solidaria		
Pre cooperativas		
Sociedad Anónima		
Sociedad Colectiva		
Sociedad comandita por acciones		
Sociedad comandita simple		
Sociedad de economía mixta		
Sociedad de hecho		
Sociedad limitada		
Sucursal de sociedad extranjera		
7. TIPO DE CAPITAL (Seleccione)		
Mixto		**%**
Privado	**100**	**%**
Publico		**%**
8. ENTIDAD EN PROCESO LIQUIDATORIO (Seleccione si el tipo de capitales público o mixto)		
SI		
NO	**X**	

9. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CAPITAL (Seleccione)		
Publico		%
Privado	100	%
Total		%
10. TIPO DE DEPENDENCIA ORGANIZACIONAL (Seleccione)		
Filial	N/A	
Matriz	N/A	
Subsidiaria	N/A	
Subunidad	N/A	
Sucursal	N/A	
Unidad Ejecutora	N/A	
11. SEGÚN EL TIPO SELECCIONADO INDIQUE TERCERO DEL QUE DEPENDE		
Persona Jurídica Nacional	N/A	
Persona Jurídica Extranjera	N/A	
Persona Natural Nacional	N/A	
Persona Natural Extranjera	N/A	
Consorcio	N/A	
Unión Temporal	N/A	
12. TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
	N/A	
13. RAZÓN SOCIAL (Nombres completos)		
	N/A	
14. TIPO DE ENTIDAD PUBLICA		
Economía mixta	N/A	
Empresa comercial e industrial del estado	N/A	
Entidades ACN	N/A	
Establecimiento público	N/A	

15. ORDEN DE LA ENTIDAD PUBLICA (Seleccione)		
Departamental	N/A	
Distrital	N/A	
Municipal	N/A	
Nacional	N/A	
16. TIPO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PUBLICA (Seleccione)		
Administración Central	N/A	
Administración Descentralizada	N/A	
17. NUMERO DEL CÓDIGO DE CONSOLIDACIÓN (Diligencia solo cuando se trate de una entidad pública)		
	N/A	
18. CÓDIGO INTERNO DE LA ORGANIZACIÓN		
	N/A	
INFORMACIÓN TRIBUTARIA		
19. CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU		
4741 4649 4651 4761		
20. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU		
4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 4649 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.		

4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA 4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS		
21. TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA (Seleccione)		
ICA BOGOTA		
Entidad del Estado_____**Gran Contribuyente** _____ **No contribuyente**_____**Régimen Común**___X_____ **Régimen Simplificado** _____		
Auterretenedor SI_____**NO** ___X_____		
IMPUESTO DE TIMBRE		
No Contribuyente_____**Régimen Ordinario** __X_____		
Auterretenedor SI_____**NO** ___X_____		
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS (IVA)		
Entidad del Estado_____**Gran Contribuyente**_____**No** **contribuyente**_____**Régimen Común**___X_____ **Régimen Simplificado**		
Auterretenedor SI_____**NO** ___X_____		
RENTA		

Gran Contribuyente_____**No contribuyente**_____ **Régimen Ordinario** __**X**_____**Régimen Tributario Especial** _____		
Auterretenedor SI_____**NO** _____		
DATOS DE LA UBICACIÓN DE LA PERSONA NATURAL		
22. TIPO DE LOCALIZACIÓN (Seleccione)		
NACIONAL	**X**	
EXTRANJERO		
DIRECCIÓN CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304		
23. TIPO DE DIRECCIÓN (Seleccione)		
(Marcar con X)		
Dirección procesal		
Domicilio civil		
Domicilio contractual	**X**	
Domicilio fiscal		
Residencia		
Dirección CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304		
Pagina Web	N/A	
E-mail simcogroupsas@gmail.com		
Contacto		
Cesar Augusto Camargo Rodríguez		
Apartado Aéreo	N/A	

País (Correspondiente a la dirección)		
COLOMBIA		
Región (Correspondiente a la dirección)		
BOYACA		
Ciudad (Correspondiente a la dirección)		
TUNJA		
Teléfono (Correspondiente a la dirección)		
316 490 9998		
Fax (Correspondiente a la dirección)	N/A	
REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA		
24. TIPO DE REPRESENTACIÓN LEGAL (Seleccione)		
Albaceas		
Donatarios o asignatarios		
Mandatarios o apoderados generales		
Otros		
Padres por sus hijos menores		
Representante legal de personas jurídicas	**X**	
Revisor fiscal		
Tutores y curadores por los incapaces		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		
CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ		

25. CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
GERENTE GENERAL		
26. NUMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL		
1.235.243.949		
27. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL		
CEDULA DE CIUDADANIA		
INFORMACIÓN FINANCIERA		
28. NUMERO DE LA CUENTA BANCARIA (La cantidad de dígitos del numero de cuenta tiene que ser exactamente las longitudes definidas para el tipo de cuenta bancaria establecida por la entidad financiera)		
88281565178		
29. TIPO DE CUENTA BANCARIA		
Ahorro		
Corriente	X	
30. ENTIDAD FINANCIERA A LA CUAL PERTENECE LA CUENTA BANCARIA BANCOLOMBIA		
31. SUCURSAL A LA QUE PERTENECE LA CUENTA BANCARIA		

LIBERTADORES		
32. NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA		
SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS		
33. TIPO DE MONEDA QUE SE MANEJA A TRAVÉS DE LA CUENTA BANCARIA		
Pesos	X	
Dólares		
Otra (cual)		
		
CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ **GERENTE GENERAL**		
(Responsable de diligenciar este formulario)		

RELACIÓN DE BANCOS QUE VALIDA EL SIIF

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. DAVIVIENDA
4. BANCOLOMBIA.
5. CITIBANK
6. LLOYDS TSB BANK
7. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
8. BANCO GANADERO.
9. BANCO DE CRÉDITO.
10. BANCO COLPATRIA
11. BANCO DE OCCIDENTE.
12. BANCO CENTRAL.
13. BANCO CAJA SOCIAL.
14. BANCO SUPERIOR.
15. BANK BOSTON.
16. MEGABANCO.
17. BANCO DAVIVIENDA.
18. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
19. C.A.V. LAS VILLAS.
20. BBVA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

TUNJA, 01 DE ABRIL DE 2026

Señores
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
Calle 20A # 44-60, Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Referencia: Invitación Pública Proceso de Mínima Cuantía No. PMC-UNP-035-2026

Yo, CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.235.243.949 de Tunja, actuando en representación legal de la sociedad SUMINSTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS (SIMCO GROUP SAS) identificada con el NIT No. 901.094.964-6 certifico que actualmente nuestra compañía se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

Nuestra empresa cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019.

TABLA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESA POR NÚMERO DE TRABAJADORES			
Marque con una X de acuerdo al número de trabajadores (independientemente de su forma de contratación o vinculación) y de acu erdo a la clasificación del riesgo en la columna CLASIFICACIÓN (X)			
NÚMERO DE TRABAJADORES	**CLASIFICACIÓN DEL RIESGO**	**REQUISITOS RESPONSABLE SG-SST**	**CLASIFICACIÓN (X)**
Diez (10) o menos trabajador es	I, II ó III	Podrá ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas o por un tecnólogo en SST, profesional en SST y profesional con posgrado en SST. Debe contar con licencia vigente en SST. Acreditar mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. Acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. NOTA: Las personas que solo cuentan con el curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, están facultadas para administrar y ejecutar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III, pero no pueden diseñar dicho sistema, en concordancia con lo señalado en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo.	X

Once (11) a cincuenta (50) trabajadores	I, II ó III	Podrá ser realizado por un tecnólogo en SST o en alguna de sus áreas. Debe contar con licencia vigente en SST. Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	
Cincuenta (50) o menos trabajadores	IV ó V	Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. Debe contar con licencia en SST vigente Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST	
Más de cincuenta (50) trabajadores	I, II, III, IV ó V	Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. Debe contar con licencia en SST vigente Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	

Que la información antes consagrada corresponde con la certificada por la Administradora de Riesgos Profesionales la cual se adjunta al presente formato.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación por parte de la UNP para evidenciar el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestro compromiso incorporado en el presente documento, se suscribe en la ciudad de Tunja el día 01 de abril de 2026.

Atentamente:

PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S
NIT: 901.094.964-6
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ.
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.235.243.949
DIRECCION: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.
CELULAR: 316 490 9998.
CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com.

FIRMA: _____

Unidad Nacional de Protección	OFERTA ECONÓMICA GESTIÓN CONTRACTUAL UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	Interior

OBJETO:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN.

				VALOR TECHO ESTUDIO DE MERCADO		VALOR OFERTADO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	CARGADOR HP 65W SMART AC ADAPTER	UN	10	190.978,00	1.909.780,00	80.000,00	15.200,00	95.200,00	952.000,00
2	BATERIA TIPO HP PROBOOK 430 G7	UN	5	176.703,00	883.515,00	90.000,00	17.100,00	107.100,00	535.500,00
3	DISCO DURO SSD 256 GB SATA, (SSD) FORMATO 2.5 PULGADAS	UN	74	198.639,00	14.699.286,00	165.000,00	31.350,00	196.350,00	14.529.900,00
4	KIT DE HERRAMIENTAS INCLUYE: Juego de destornilladores, Multímetro, Linterna, Ponchadora, Corta frio, Alicate	KIT	5	331.088,00	1.655.440,00	270.000,00	51.300,00	321.300,00	1.606.500,00
5	Paño Microfibra- trapo Para Limpiar Multiusos	UN	20	8.978,00	179.560,00	7.000,00	1.330,00	8.330,00	166.600,00
6	Sopladora	UN	3	141.041,00	423.123,00	118.000,00	22.420,00	140.420,00	421.260,00
7	Conectores WiFi USB 2,4/5GHz	UN	5	62.687,00	313.435,00	52.000,00	9.880,00	61.880,00	309.400,00
8	Conector Rj45	UN	100	1.071,00	107.100,00	800,00	152,00	952,00	95.200,00
9	Cables HDMI 5m	UN	10	27.483,00	274.830,00	20.000,00	3.800,00	23.800,00	238.000,00
10	Cables HDMI 10m	UN	10	58.005,00	580.050,00	35.000,00	6.650,00	41.650,00	416.500,00
11	Convertidores vga a hdmi	UN	2	45.220,00	90.440,00	30.000,00	5.700,00	35.700,00	71.400,00
12	Limpiador de pantallas	UN	5	30.373,00	151.865,00	25.000,00	4.750,00	29.750,00	148.750,00
13	Espuma Limpiadora Para Dispositivos Electrónicos	UN	5	29.428,00	147.140,00	24.000,00	4.560,00	28.560,00	142.800,00
14	Adaptador ethernet	UN	10	41.650,00	416.500,00	34.000,00	6.460,00	40.460,00	404.600,00
15	Alcohol isopropilico	UN	1	217.740,00	217.740,00	180.000,00	34.200,00	214.200,00	214.200,00
16	Adaptador SATA USB	UN	5	42.040,00	210.200,00	35.000,00	6.650,00	41.650,00	208.250,00
17	Baterias ups Netion Modelo EA902II (12V)	UN	48	151.433,00	7.268.784,00	68.000,00	12.920,00	80.920,00	3.884.160,00
18	Baterias UPS Powersun Modelo: PWSM-T 2KVA (12V)	UN	42	151.433,00	6.360.186,00	68.000,00	12.920,00	80.920,00	3.398.640,00
19	Baterias UPS Powersun Modelo: POWEST TITAN (12V)	UN	18	151.433,00	2.725.794,00	68.000,00	12.920,00	80.920,00	1.456.560,00
20	Unidad de Estado Sólido (SSD) NVMe – PCIe Gen3 x4 – Formato M.2 2280	UN	130	401.597,00	52.207.610,00	310.000,00	58.900,00	368.900,00	47.957.000,00
TOTAL					**$ 90.822.378,00**				**$ 77.157.220,00**

Nota 1: Los valores unitarios y totales con IVA ofertados en cada uno de los ítems no podrán superar los valores techo unitarios y totales con IVA expresados en el presente formato y en el estudio de mercado, so pena de rechazo. Así mismo, el valor total de la oferta económica no podrá superar el valor del presupuesto estimado para el proceso, so pena de rechazo.

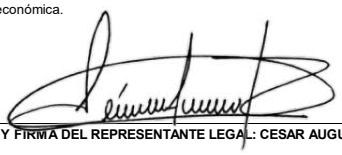
Nota 2: Los valores deben diligenciarse en pesos colombianos y en números enteros y deben contemplarse todos los impuestos, cargos, costos a que haya lugar para el total cumplimiento del contrato.

Nota 3: Los ítems del presente formato de oferta económica no podrán ser modificados, so pena de rechazo.

Nota 4 : La oferta presentada deberá ser diligenciada en su totalidad, teniendo en cuenta las operaciones aritméticas estipuladas en este formato.

Observaciones

Cuando la entidad adjudica el contrato por el presupuesto oficial, el proponente deberá diligenciar en la plataforma SECOP II el valor del presupuesto oficial y se entiende que este valor podrá ser diferente al diligenciado en el formato de oferta económica.



NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ, CC 1235243949

NOMBRE DE LA EMPRESA	SIMCO GROUP SAS	NIT		901094964-6
DIRECCIÓN	CALLE 8 # 10 30 EDF URBANO 810 TO 2 OFC 304	CIUDAD		TUNJA, BOYACA
TELEFONOS	3164909998	E-MAIL		simcogroupsas@gmail.com

Archívese en:

VERSIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN O CAMBIO DEL DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN FINAL
0	Se crea el formato de cotización de acuerdo a la necesidad del proceso Gestión de la Contratación para la presentación de las cotizaciones de los oferentes en los procesos de contratación	16/09/2025	1

epcom POWER LINE

PL912V2

Uso interior

General Series battery

La serie de baterías Epcom , están diseñadas con tecnología AGM-VRLA (Fibra de vidrio absorbente, con válvulas de regulación), placas de alto rendimiento y electrólito para proporcionar una salida de energía adicional. Las baterías de la serie Epcom son baterías de respaldo para equipos electrónicos, con una vida útil de diseño flotante de 5 años a 25°C , cumplen con los estándares IEC, BS,JIS y Eurobat, están aprobadas por UL (MH62092) y CE.



Applicación

* Sistema de Energía de Emergencia
* Equipos de Comunicación
* Sistemas de Telecomunicaciones
* Fuentes de Alimentación Ininterrumpida
* Vehículos eléctricos para juguetes y sillas de ruedas, etc.
* Herramientas Eléctricas
* Sistema de Alarma
* Equipamiento Marino
* Equipamiento Médico
* Sistema de Incendios y Seguridad

Característica

* Rejilla de Alta Resistencia
* Ensamblaje Mecanizado
* Construcción a Prueba de Derrames
* Alta Confiabilidad y Estabilidad
* Sellada y Libre de Mantenimiento
* Diseño de Larga Vida Útil y Baja Autodescarga

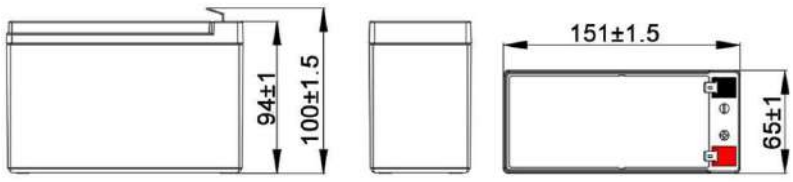
Construcción

* Positivo ····· Dióxido de plomo
* Electrolito ····· Ácido sulfúrico 11.49%
* Separador ····· Fibra de vidrio
* Carcasa ····· ABS(UL94-HB)/ ABS retardante de llama (UL94-V0)opcional
* Negativo ····· Plomo
* Válvula de seguridad ····· EPDR
* Terminal ····· Cobre

Specification

Modelo	Voltaje Nominal		12V (6 celdas por unidad)	
	Rated capacity (20 Hour rate)		9.0Ah	
Dimension	Length	Width	Height	Total Height
	151mm (5.94 inches)	65mm (2.56 inches)	94mm (3.70 inches)	100mm (3.94 inches)
Peso approx	2.35kg(5.18lbs) ± 3%			
Resistencia Interna	Full charged at 25℃(77℉):Approx 15.5mΩ			
Corriente Máx. de carga	2.70A			
Corriente Máx.dedescarga	135A (5Sec.)			
Corriente de cortocircuito	360A			
Rango de temperatura de operación	Nominal Operating Temperature	Discharge	Charge	Storage
	25℃(77℉)	-15℃~ 50℃(5℉~122℉)	-15℃~ 40℃(5℉~104℉)	-15℃~ 40℃(5℉~104℉)
Capacidad @ 25℃ (77℉)	20 hour rate(0.465A,10.5V)	10 hour rate(0.875A,10.5V)	5 hour rate(1.60A,10.5V)	1 hour rate(5.95A,9.6V)
	9.00Ah	8.37h	6.75Ah	5.71Ah
Capacidad afectada por la Temp.(20HR)	40℃ (104℉)	25℃ (77℉)	0℃ (32℉)	-15℃ (5℉)
	102%	100%	85%	65%
Método de carga	Float Charging Voltage		Cycle Use Charging Voltage	
	13.5 ~ 13.8 VDC/Unit at 25℃(77℉)		14.4~ 15.0 VDC/Unit at 25℃(77℉)	

Dimensiones externas (mm)



Terminal

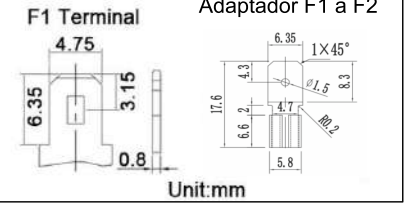
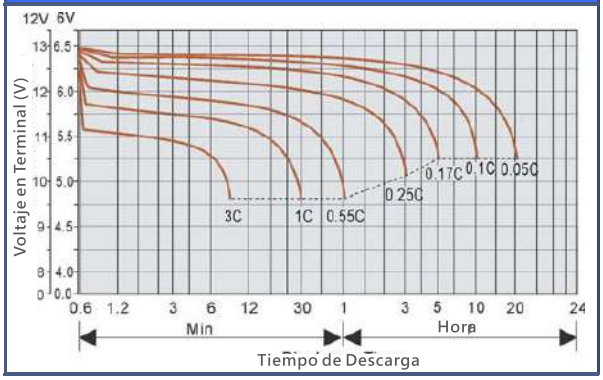


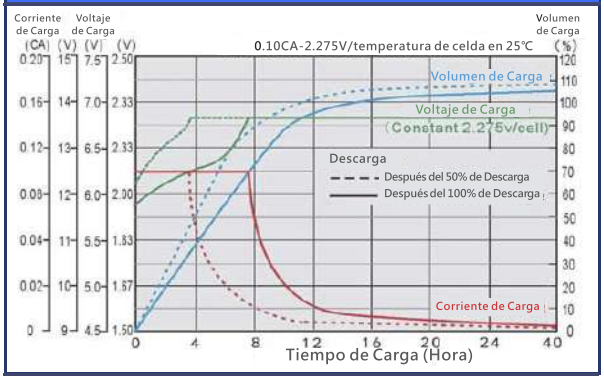
Tabla de descarga a corriente constante (Amp) y potencia constante (Watt) a 25℃(77℉)

F.V/Time		5min	10min	15min	20min	30min	1h	2h	3h	5h	8h	10h	20h
1.85V/cell	A	28.1	18.2	14.6	11.9	8.59	5.02	2.89	2.11	1.44	0.982	0.818	0.440
	W	52.7	34.4	27.8	22.8	16.63	9.82	5.69	4.17	2.86	1.955	1.636	0.880
1.80V/cell	A	30.2	19.4	15.4	12.4	8.88	5.18	2.99	2.17	1.48	0.998	0.830	0.446
	W	55.7	36.1	29.0	23.5	17.08	10.08	5.86	4.28	2.93	1.983	1.657	0.891
1.75V/cell	A	31.8	20.6	16.1	12.8	9.14	5.32	3.08	2.22	1.51	1.013	0.837	0.450
	W	57.9	37.9	30.0	24.0	17.48	10.31	6.02	4.37	2.99	2.011	1.669	0.899
1.70V/cell	A	33.4	21.4	16.8	13.1	9.32	5.46	3.16	2.25	1.53	1.026	0.843	0.453
	W	60.0	38.9	31.0	24.4	17.73	10.54	6.16	4.42	3.02	2.034	1.679	0.904
1.67V/cell	A	34.2	21.9	17.2	13.3	9.49	5.57	3.21	2.28	1.55	1.031	0.847	0.455
	W	61.1	39.6	31.6	24.6	18.00	10.73	6.24	4.47	3.06	2.043	1.686	0.908
1.60V/cell	A	35.8	22.9	17.6	13.7	9.75	5.71	3.28	2.34	1.57	1.038	0.852	0.458
	W	63.3	41.0	32.1	25.2	18.42	10.97	6.37	4.59	3.10	2.055	1.695	0.913

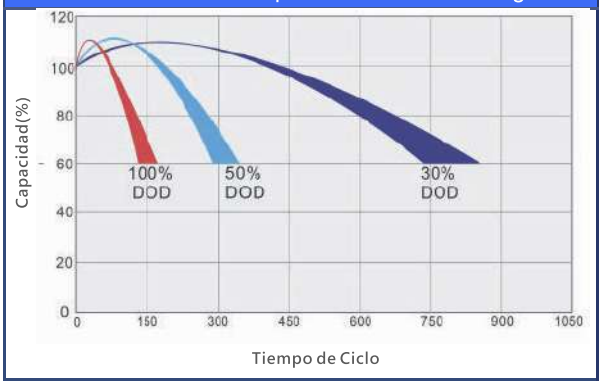
Curva característica de descarga (25℃/77℉)



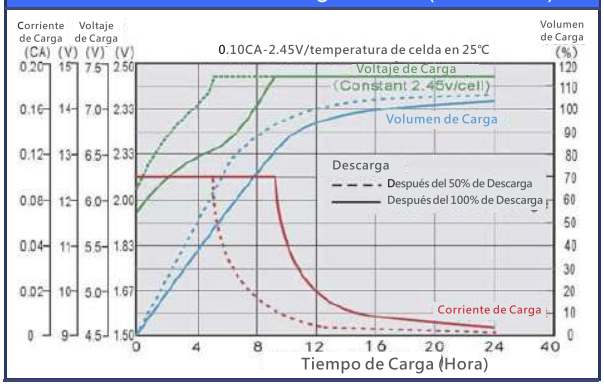
Curva característica de carga en flotante(25℃/77℉)



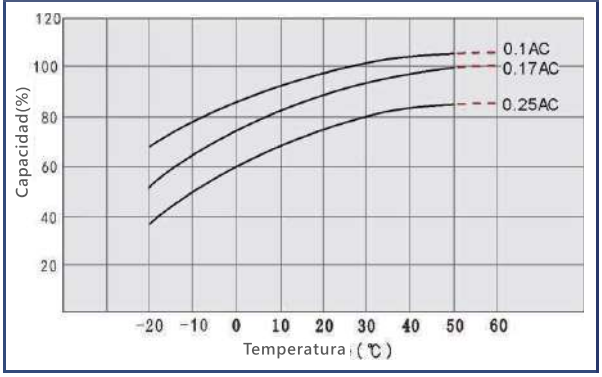
Vida útil del ciclo VS la profundidad de descarga



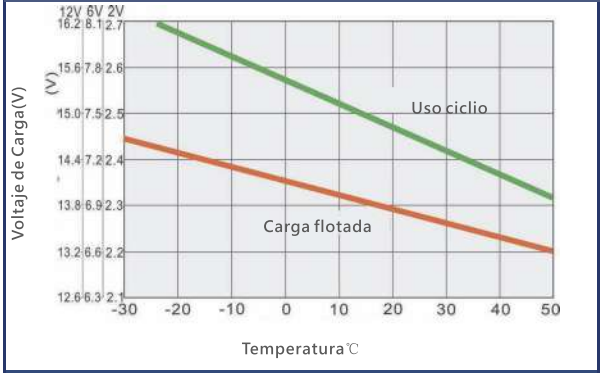
Curva característica de carga cíclica (25℃/77℉)



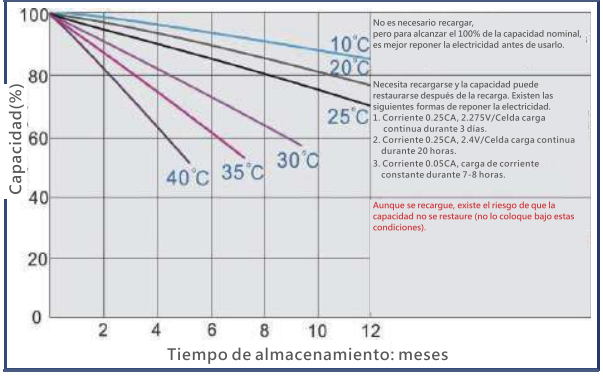
Relación entre la temperatura y la capacidad



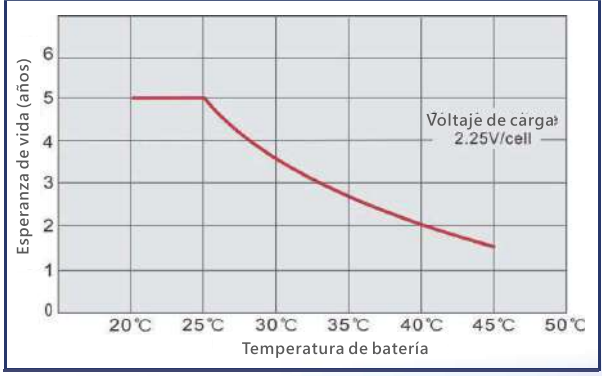
Relación entre la tensión de carga y la temperatura



Características de autodescarga



Temperatura vs Vida en flotación



epcom POWER LINE

PL712V2

Uso interior

General Series battery

La serie de baterías Epcom , están diseñadas con tecnología AGM-VRLA (Fibra de vidrio absorbente, con válvulas de regulación), placas de alto rendimiento y electrólito para proporcionar una salida de energía adicional. Las baterías de la serie Epcom son baterías de respaldo para equipos electrónicos, con una vida útil de diseño flotante de 5 años a 25°C , cumplen con los estándares IEC, BS,JIS y Eurobat, están aprobadas por UL (MH62092) y CE.



Applicación

*Sistema de Energía de Emergencia
* Equipos de Comunicación
* Sistemas de Telecomunicaciones
* Fuentes de Alimentación Ininterrumpida
* Vehículos eléctricos para juguetes y sillas de ruedas, etc.
* Herramientas Eléctricas
* Sistema de Alarma
* Equipamiento Marino
* Equipamiento Médico
* Sistema de Incendios y Seguridad

Característica

* Rejilla de Alta Resistencia
* Ensamblaje Mecanizado
* Construcción a Prueba de Derrames
* Alta Confiabilidad y Estabilidad
* Sellada y Libre de Mantenimiento
* Diseño de Larga Vida Útil y Baja Autodescarga

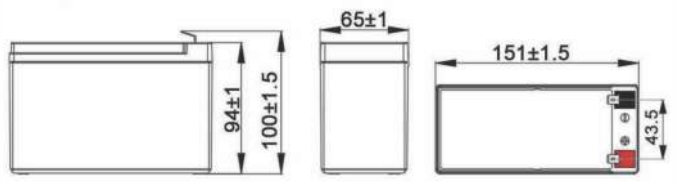
Construcción

* Positivo ····· Dióxido de plomo
* Electrolito ····· Ácido sulfúrico 11.49%
* Separador ····· Fibra de vidrio
* Carcasa ····· ABS con alto impacto(UL94-HB)/ ABS retardante de llama (UL94-V0) opcional
* Negativo ····· Plomo
* Válvula de seguridad ····· EPDR
* Terminal ····· Cobre

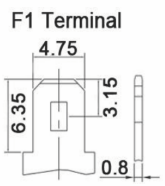
Specificación

Modelo	Voltaje Nominal		12V (6 celdas por unidad)	
	Capacidad nominal (tasa de 20 horas)		7Ah	
Dimension	Longitud	Ancho	Altura	Total Altura
	151mm (5.94 pulgadas	65mm (2.56 pulgadas)	94mm (3.70 pulgadas)	100mm (3.94 pulgadas)
Peso approx	1.99kg(4.38 lbs) ± 3%			
Resistencia Interna	Carga completada en 25℃(77℉):Approx 25.1mΩ			
Corriente Máx. de carga	2.10A			
Corriente Máx.dedescarga	105A (5Sec.)			
Corriente de cortocircuito	255A			
Rango de temperatura de operación	Temp. de operación nominal	Descarga	Carga	Almacenamiento
	25℃(77℉)	-15℃~ 50℃(5℉~122℉)	-15℃~ 40℃(5℉~104℉)	-15℃~ 40℃(5℉~104℉)
Capacidad @ 25℃ (77℉)	Tasa de 20 hr(0.36A,10.5V)	Tasa de 10 hr(0.67A,10.5V	Tasa de 5 hr(1.19A,10.5V)	Tasa de 1 hr(4.46A,9.6V)
	7.20Ah	6.70Ah	5.95Ah	4.46Ah
Capacidad afectada por la Temp.(20HR)	40℃ (104℉)	25℃ (77℉)	0℃ (32℉)	-15℃ (5℉)
	102%	100%	85%	65%
Método de carga	Tensión de carga flotante		Tensión de carga para uso cíclico.	
	13.5 ~ 13.8 VDC/Unit at 25℃(77℉)		14.4~ 15.0 VDC/Unit at 25℃(77℉)	

Dimensiones externas (mm)



Terminal



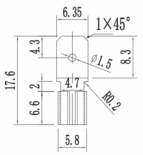


Tabla de descarga a corriente constante (Amp) y potencia constante (Watt) a 25℃(77℉)

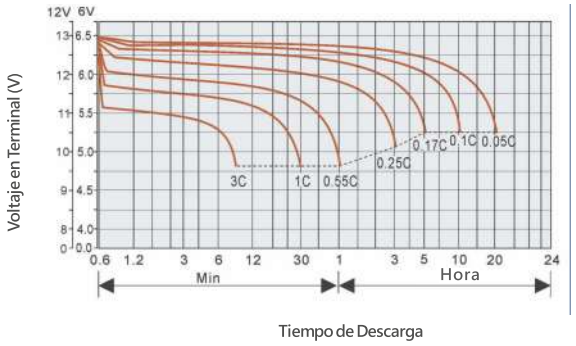
F.V/Time		5min	10min	15min	20min	30min	1h	2h	3h	5h	8h	10h	20h
1.85V/cell	A	20.1	14.3	10.8	8.75	6.61	3.98	2.41	1.76	1.150	0.750	0.639	0.357
	W	37.7	27.0	20.6	16.73	12.80	7.86	4.79	3.55	2.310	1.510	1.290	0.718
1.80V/cell	A	21.7	15.2	11.4	9.23	6.79	4.04	2.45	1.79	1.170	0.770	0.651	0.361
	W	39.9	28.0	21.5	17.23	13.45	8.17	4.85	3.61	2.340	1.530	1.305	0.719
1.75V/cell	A	22.9	15.9	11.8	9.51	7.01	4.16	2.50	1.82	1.190	0.780	0.670	0.363
	W	42.3	28.9	22.2	17.75	13.89	8.33	4.93	3.66	2.370	1.550	1.323	0.722
1.70V/cell	A	24.0	16.5	12.2	9.87	7.18	4.25	2.55	1.85	1.210	0.790	0.673	0.368
	W	44.1	29.7	22.9	18.29	14.25	8.44	5.02	3.70	2.400	1.570	1.328	0.732
1.67V/cell	A	24.9	16.9	12.5	10.11	7.31	4.31	2.59	1.87	1.220	0.800	0.676	0.372
	W	45.4	30.6	23.4	18.67	14.53	8.52	5.09	3.73	2.420	1.590	1.336	0.740
1.60V/cell	A	26.9	17.9	13.1	10.49	7.67	4.46	2.65	1.91	1.240	0.810	0.678	0.379
	W	47.6	32.2	24.1	19.32	14.65	8.63	5.17	3.77	2.450	1.610	1.345	0.751

Nota: Los datos anteriores son valores promedio. (Edición 2023-12)

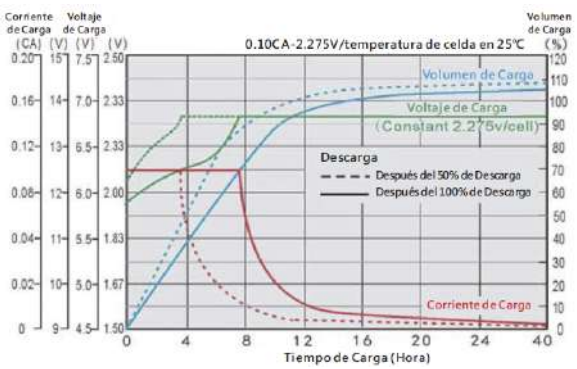
epcom®
POWER LINE

PL712V2

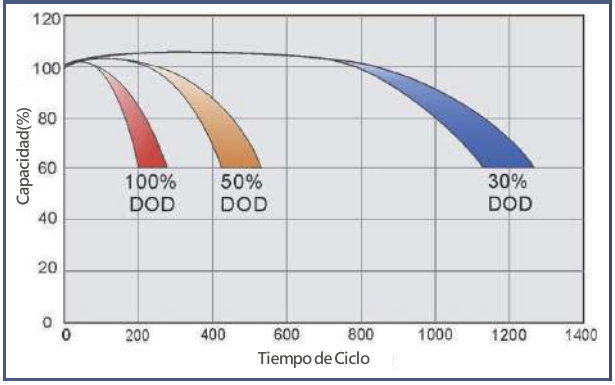
Curva característica de descarga (25℃/77℉)



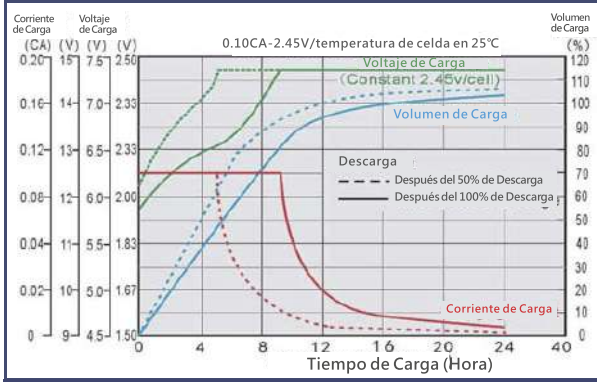
Curva característica de carga en flotante(25℃/77℉)



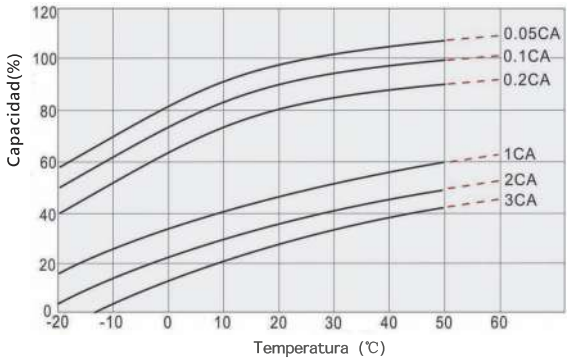
Vida útil del ciclo VS la profundidad de descarga



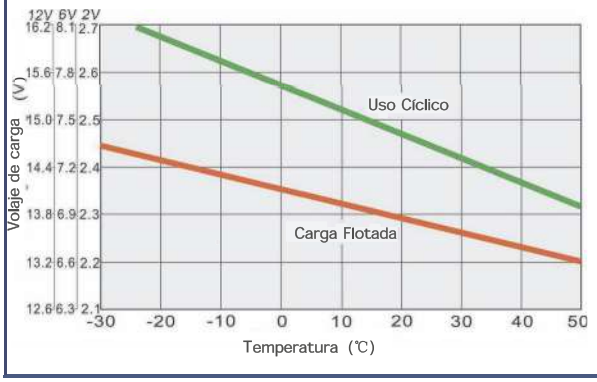
Curva característica de carga cíclica (25℃/77℉)



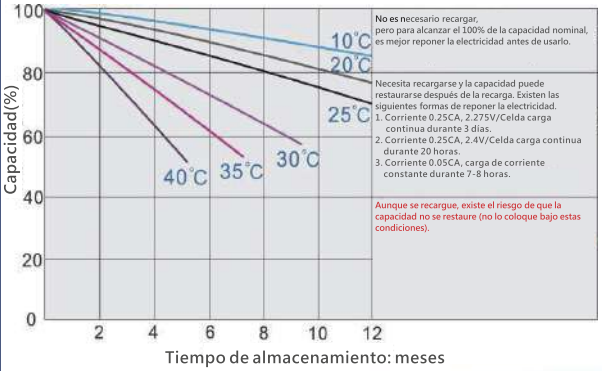
Relación entre la temperatura y la capacidad



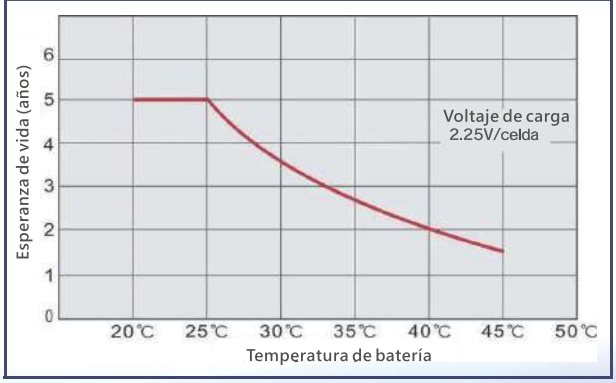
Relación entre la tensión de carga y la temperatura



Características de autodescarga



Temperatura vs Vida en flotación



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 09/03/2026 - 09:03:12
Recibo No. S001098411, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pVXVzgEk5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S
Sigla : SIMCO GROUP S.A.S
Nit : 901094964-6
Domicilio: Tunja, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 150653
Fecha de matrícula: 28 de junio de 2017
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 8 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
Barrio : SUAREZ
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico : info@simcogroupsas.com
Teléfono comercial 1 : 3164909998
Teléfono comercial 2 : 3107773239
Teléfono comercial 3 : 7401765

Dirección para notificación judicial : CALLE 8 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
Barrio : SUAREZ
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico de notificación : info@simcogroupsas.com
Teléfono para notificación 1 : 3164909998
Teléfono para notificación 2 : 3107773239
Teléfono para notificación 3 : 7401765

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de junio de 2017 de la Asamblea Constitutiva de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2017, con el No. 28520 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S, Sigla SIMCO GROUP S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 23 de junio de 2017 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2017 con el No. 28520 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ	C.C. No. 1.235.243.949
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN RODOLFO RODRIGUEZ LACHE	C.C. No. 1.049.612.135

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: G4651 G4649

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 09/02/2026 - 09:03:12
Recibo No. S001098411, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pVXVzgEk5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $716.994.880,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4741.

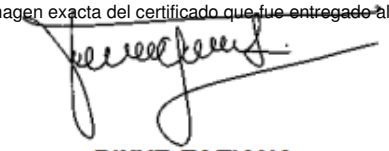
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



DIXYE TATIANA
GUZMAN SANABRIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.235.243.949
CAMARGO RODRIGUEZ
APELLIDOS
CESAR AUGUSTO
NOMBRES


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 14-SEP-1980
ZULIA-MARACAIBO
VENEZUELA
LUGAR DE NACIMIENTO
1.85
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
15-DIC-2016 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
P-0700100-00903319-M-1235243949-20170509
0055304000A 2
5021699724

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141162438182

(415)7707212489984(8020) 000014116243818 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 4 9 6 4	6	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	SIMCO GROUP S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
CL 8 10 30 ED URBANO 810 TO 2 OF 304 BRR SUAREZ

42. Correo electrónico simcogroupsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 5 0 0 0 0 1	3 1 6 4 9 0 9 9 9 8	3 1 6 8 7 1 0 0 3 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 1 7 0 6 2 8	4 7 6 1	2 0 1 7 0 6 2 8		4 6 5 1	4 6 4 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4 8	5 2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CAMARGO RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141162438182

(415)7707212489984(8020) 000014116243818 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 4 9 6 4	6	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 7 0 6 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 6 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 5 0 6 5 3	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	3 8	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141162438182

(415)7707212489984(8020) **000014116243818 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 4 9 6 4	6	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 6 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 2 3 5 2 4 3 9 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CAMARGO	RODRIGUEZ	CESAR	AUGUSTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 6 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 9 6 1 2 1 3 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	LACHE	JUAN	RODOLFO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141162438182

(415)7707212489984(8020) **000014116243818 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 4 9 6 4	6	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 7 7 6 5 7		1 5 3 1 5 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PRIETO	ZAMBRANO	HENRY	YESID

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 4 2 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:37:28 horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1235243949,** Apellidos y Nombres **CAMARGO RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SIMCO GROUP SAS**, con NIT **901094964-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1235243949 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/01/2026 05:42 PM

Código Verificación: **AM6CUWGSL1**

Válida hasta: **06/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287809217

PIB
17:48:46

Bogotá DC, 06 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1235243949:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287809513

PIB
17:50:30

Bogotá DC, 06 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S. identificado(a) con NIT número 9010949646:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de marzo de 2026, a las 19:18:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1235243949
Código de Verificación	1235243949260106191804

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de marzo de 2026, a las 19:19:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010949646
Código de Verificación	9010949646260106191904

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:11:06 PM horas del 06/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1235243949**
Apellidos y Nombres: **CAMARGO RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/03/2026 07:13:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1235243949** y Nombre: **CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131897181** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/03/2026 07:16:37 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901094964**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131897336** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Certificado
Bancario

Miércoles, 06 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CO identificado(a) con NIT 901094964, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	88281565178	2017/08/31	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

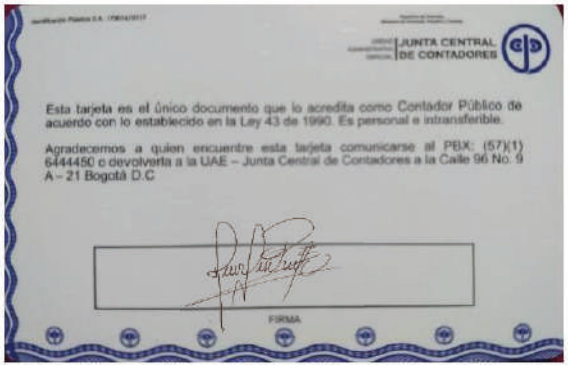
Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 7.177.657
PRIETO ZAMBRANO
APELLIDOS
HENRY YESID
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 01-ABR-1980
NOBSA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
28-ABR-1998 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-0700100-00156984-M-0007177657-20090518
0011552165H 1
6770008855


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
153157-T
HENRY YESID
PRIETO ZAMBRANO
C.C. 7177657
RES. INSCRIPCION 283 DEL 23/09/2010
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
228985
163575


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C6803F0146168766

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HENRY YESID PRIETO ZAMBRANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7177657 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 153157-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL

Hace constancia de:

La empresa **SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CO** identificada con **NIT 901.094.964 - 6,** se encuentra con un criterio del **91,5%** Esta calificación se cataloga con valoración **ACEPTABLE**, con base en la autoevaluación que la empresa realizó el **07/03/2025** para la vigencia del año **2024**, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.

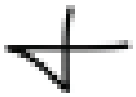
Según el artículo 26 de la resolución 0312 de 2019, la autoevaluación se ejecutará anualmente, por lo anterior la vigencia para el presente documento aplicará durante el año 2026.

La presente se expide a solicitud de la empresa a los 05 días del mes de marzo de 2026.

AXA COLPATRIA ARL no es responsable de la información y los resultados que la empresa suministra de su autoevaluación; es responsabilidad del empleador dar cumplimiento de la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST). “De acuerdo el Artículo 28 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos es realizada por el empleador y la información registrada es exclusivamente al criterio de la empresa”.

Esta constancia no reemplaza el certificado de acreditación que se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 de 2019, la cual es realizada por el Ministerio del Trabajo.

Cordialmente,



ÁREA TÉCNICA DE PREVENCIÓN
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.

Elaboró:jhcadavidf.

GSAB-PREV-FORM-130



SIMCO GROUP SAS



República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION	CODIGO AP.01.RG.03	Tabla de Retención Documental	Versión: 3	Pág. 1 de 1

RESOLUCION No. 01411 De 10 OCT 2011

Por la cual se otorga una Licencia

El SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 02318 del 15 de Julio de 1.996 y,

CONSIDERANDO:

Que BIBIANA MARIA BAUTISTA CORZO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 37.901.473 expedida en Sangil, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Salud Ocupacional ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

SIMCO GROUP SAS

Que el peticionario, de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 02318 del 15 de Julio de 1996, ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia de prestación de servicios en Salud Ocupacional.

Que mediante acta No. 0013 del 8 septiembre del 2011 el Comité Seccional de Salud Ocupacional, emitió concepto **FAVORABLE** para el otorgamiento de la Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional al solicitante.

Que por lo antes expuesto, la Secretaría de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTICULO I: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL a BIBIANA MARIA BAUTSTA CORZO, PSICOLOGA, Especialista en Salud Ocupacional y Protección de Riegos Laborales, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 37.901.473 expedida en Sangil, en las áreas de: PSICOLOGIA OCUPACIONAL INVESTIGACION EDUCACION-CAPACITACION DISEÑO ADMINISTRACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL-------

República de Colombia

Gobernación de Santander

016410

10 OCT 2011

RESOLUCION	Código AP-GJ-FO-20	Tabla de Retención Documental	Versión: 3	Pág. 1 de 1

Continuación de la Resolución por la cual se otorga Licencia a BIBIANA MARIA BAUTISTA CORZO como prestador(a) de servicios en Salud Ocupacional. ----------

ARTICULO II: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTICULO III: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander.

ARTICULO IV: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO V: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

SIMCO GROUP SAS

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los 10 OCT 2011

WILSON PEÑA GONZALEZ
Secretaría de Salud Departamental

Elaboró: Oiley Yardani Ovalle Cantillo
Revisó: Víctor Guillermo Taborda Acuña

Fundación unipymes

Curso 50 horas

Decreto No. 1072 de 2015 - Artículo 2.2.4.6.35

REGISTRO: RCO-0013

MINTRABAJO

Fundación unipymes

Fundación Unipymes

HACE CONSTAR QUE:

BIBIANA MARÍA BAUTISTA CORZO

Con cédula de ciudadanía No.37901473

Cursó y Aprobó:

SIMCO GROUP SAS

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
Con una duración de 50 horas, en cumplimiento de la Resolución No. 4927 de 2016.

Fecha de finalización del curso: 2020-09-09 17:57:11
Lugar: Bogotá D.C.

Código de Validación

Yenni Alexandra Prieto Duarte - Directora

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

SIGLA: SIMCO GROUP SAS | NIT No.: 901.094.964-6

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [X] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] [ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1] [6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS | DEPARTAMENTO

MUNICIPIO: TUNJA | DIRECCIÓN: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304

TELÉFONOS: 3164909998 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	2
3 4761 COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO	4
5 4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES Y EQUIPOS PERIFERICOS	6
4649 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENCILIOS DOMESTICOS	

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN, CONTRATO No 595-2022			+57 319 2720222	25/12/2022	$ 43.044.665
GOBERNACION DEL CAUCA SECRETARÍA DE SALUD				30/12/2021	$ 62.619.055
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, CONTRATO No 666-2022			+57 312 5339889	24/04/2023	$ 37.830.000
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MONTERÍA – CÓRDOBA, CONTRATO No. COM015 DE 2019			+57 301 7607488	28/11/2019	$ 21.303.750

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 1.235.243.949

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ ILIMITADA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 06/03/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901094964
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CLL 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 OFIC 304	TELÉFONO:	7401301
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6002083876**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	7		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	8896646

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 683.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.000	$ 0	$ 683.400	$ 3.000	$ 686.400
230301	230301-PORVENIR	2	$ 455.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.000	$ 0	$ 455.600	$ 2.000	$ 457.600
SUBTOTALES:										**$ 1.139.000**	**$ 5.000**	**$ 1.144.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 228.000	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 228.000	$ 1.000	$ 0	$ 229.000
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 300	$ 0	$ 57.000	$ 300	$ 0	$ 57.300
SUBTOTALES:													**$ 285.000**	**$ 1.300**	**$ 0**	**$ 286.300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	5		$ 0	$ 0		$ 0	$ 327.100	$ 327.100	$ 1.400	$ 0	$ 328.500
SUBTOTALES:									**$ 327.100**	**$ 1.400**	**$ 0**	**$ 328.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	5	$ 285.000	$ 1.300	$ 286.300
SUBTOTALES:			**$ 285.000**	**$ 1.300**	**$ 286.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																				SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES														
																													PENSIÓN								SALUD							ARP						CCF			SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RESIDENTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1031133715	DIAZ HERNANDEZ CAMILO ANDRES	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 1.423.500		$ 99.100	30	$ 1.423.500	25-14 COLPENSIONES	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1049638919	ROMERO BERNAL CARLOS IVAN	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 1.423.500		$ 99.100	30	$ 1.423.500	CCF10-COMFABOY	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1049656052	MORENO MUÑOZ KONAL ALBERTO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	NUEVA EPS CM	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 1.423.500		$ 99.100	30	$ 1.423.500	CCF10-COMFABOY	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1235243949	CAMARGO RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 1.423.500		$ 14.900	30	$ 1.423.500	CCF10-COMFABOY	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CE 672499	MORIN BALAZAR MARIA GABRIELA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 1.423.500		$ 14.900	30	$ 1.423.500	CCF10-COMFABOY	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 2.045.100

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901094964
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION	
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CLL 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 OFIC 304	TELÉFONO:	7401301
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7999519789**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	20		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2059309306

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	2	$ 410.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.200	$ 0	$ 410.000	$ 5.200	$ 415.200
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 660.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.300	$ 0	$ 660.600	$ 8.300	$ 668.900
SUBTOTALES:										**$ 1.070.600**	**$ 13.500**	**$ 1.084.100**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 216.600	$ 0	$ 2.800	$ 0	$ 216.600	$ 2.800	$ 0	$ 219.400
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 51.300	$ 0	$ 700	$ 0	$ 51.300	$ 700	$ 0	$ 52.000
SUBTOTALES:													**$ 267.900**	**$ 3.500**	**$ 0**	**$ 271.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	5		$ 0	$ 0		$ 0	$ 297.400	$ 297.400	$ 3.800	$ 0	$ 301.200
SUBTOTALES:									**$ 297.400**	**$ 3.800**	**$ 0**	**$ 301.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	5	$ 267.900	$ 3.400	$ 271.300
SUBTOTALES:			**$ 267.900**	**$ 3.400**	**$ 271.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901094964
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CLL 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 OFIC 304	TELÉFONO:	7401301
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7995544487**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	28		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/17	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2015382458

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 455.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.100	$ 0	$ 455.600	$ 8.100	$ 463.700
SUBTOTALES:										**$ 455.600**	**$ 8.100**	**$ 463.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 114.000	$ 0	$ 2.100	$ 0	$ 114.000	$ 2.100	$ 0	$ 116.100
SUBTOTALES:													**$ 114.000**	**$ 2.100**	**$ 0**	**$ 116.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 29.800	$ 29.800	$ 600	$ 0	$ 30.400
SUBTOTALES:									**$ 29.800**	**$ 600**	**$ 0**	**$ 30.400**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	2	$ 114.000	$ 2.100	$ 116.100
SUBTOTALES:			**$ 114.000**	**$ 2.100**	**$ 116.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES							
																							PENSIÓN								SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	C/A COMBIANO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1235243949	CAMARGO RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO		SI																25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.423.500	$	$ 14.900	30	$ 1.423.500	CCF10-COMFABOY	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CE 672499	MORIN SALAZAR MARIA GABRIELA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO		SI																25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.423.500	$	$ 14.900	30	$ 1.423.500	CCF10-COMFABOY	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 726.300

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901094964
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CLL 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 OFIC 304	TELÉFONO:	7401301
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7988916425**		TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	octubre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:		33					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/11/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				1936541020

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 455.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.400	$ 0	$ 455.600	$ 9.400	$ 465.000
SUBTOTALES:										**$ 455.600**	**$ 9.400**	**$ 465.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 114.000	$ 0	$ 2.400	$ 0	$ 114.000	$ 2.400	$ 0	$ 116.400
SUBTOTALES:													**$ 114.000**	**$ 2.400**	**$ 0**	**$ 116.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 29.800	$ 29.800	$ 700	$ 0	$ 30.500
SUBTOTALES:									**$ 29.800**	**$ 700**	**$ 0**	**$ 30.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	2	$ 114.000	$ 2.400	$ 116.400
SUBTOTALES:			**$ 114.000**	**$ 2.400**	**$ 116.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES							
																								PENSIÓN							SALUD						ARP																			
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	C/A COLOMBIANO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1235243949	CAMARGO RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO		SI																25-14-COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.423.500	$	$ 14.900	30	$ 1.423.500	CCF10-COMFABOY	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CE 672499	MORIN SALAZAR MARIA GABRIELA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO		SI																25-14-COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.423.500	$	$ 14.900	30	$ 1.423.500	CCF10-COMFABOY	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 728.300

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901094964
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CLL 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 OFIC 304	TELÉFONO:	7401301
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7984943691**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	15		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/30	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1813903500

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 455.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.300	$ 0	$ 455.600	$ 4.300	$ 459.900
SUBTOTALES:										**$ 455.600**	**$ 4.300**	**$ 459.900**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 114.000	$ 0	$ 1.100	$ 0	$ 114.000	$ 1.100	$ 0	$ 115.100
SUBTOTALES:													**$ 114.000**	**$ 1.100**	**$ 0**	**$ 115.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 29.800	$ 29.800	$ 300	$ 0	$ 30.100
SUBTOTALES:									**$ 29.800**	**$ 300**	**$ 0**	**$ 30.100**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	2	$ 114.000	$ 1.100	$ 115.100
SUBTOTALES:			**$ 114.000**	**$ 1.100**	**$ 115.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES							
																								PENSIÓN									SALUD								ARP																			
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	C/A COMBIANDO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1235243949	CAMARGO RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO		SI																25-14-COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.423.500	$	$ 14.900	30	$ 1.423.500	CCF10-COMFABOY	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CE 672499	MORIN SALAZAR MARIA GABRIELA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO		SI																25-14-COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.423.500	$	$ 14.900	30	$ 1.423.500	CCF10-COMFABOY	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 720.200

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901094964
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CLL 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 OFIC 304	TELÉFONO:	7401301
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7982582861**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	13		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1738259159

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 455.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.800	$ 0	$ 455.600	$ 3.800	$ 459.400
SUBTOTALES:										**$ 455.600**	**$ 3.800**	**$ 459.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 114.000	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 114.000	$ 1.000	$ 0	$ 115.000
SUBTOTALES:													**$ 114.000**	**$ 1.000**	**$ 0**	**$ 115.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 29.800	$ 29.800	$ 300	$ 0	$ 30.100
SUBTOTALES:									**$ 29.800**	**$ 300**	**$ 0**	**$ 30.100**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	2	$ 114.000	$ 1.000	$ 115.000
SUBTOTALES:			**$ 114.000**	**$ 1.000**	**$ 115.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	APORTE VOLUNTARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP					PARAFISCALES							
																									ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1235243949	CAMARGO RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO																			25-14-COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.423.500		$ 14.900	30	$ 1.423.500	CCF10-COMFABOY	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CE 672499	MORIN SALAZAR MARIA GABRIELA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO																			25-14-COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.423.500		$ 14.900	30	$ 1.423.500	CCF10-COMFABOY	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 719.500

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/03/2026 - 17:13:36
Recibo No. S001112063, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9QDSMAC1WW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S
Sigla : SIMCO GROUP S.A.S
Nit : 901094964-6
Domicilio: Tunja, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 150653
Fecha de matrícula: 28 de junio de 2017
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 8 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
Barrio : SUAREZ
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico : info@simcogroupsas.com
Teléfono comercial 1 : 3164909998
Teléfono comercial 2 : 3107773239
Teléfono comercial 3 : 7401765

Dirección para notificación judicial : CALLE 8 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
Barrio : SUAREZ
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico de notificación : info@simcogroupsas.com
Teléfono para notificación 1 : 3164909998
Teléfono para notificación 2 : 3107773239
Teléfono para notificación 3 : 7401765

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de junio de 2017 de la Asamblea Constitutiva de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2017, con el No. 28520 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S, Sigla SIMCO GROUP S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La saciedad suministro ingeniería mantenimiento y construcción s.A.S, con sigla simco group s.A.S tiene como objetivo principal el desarrollo de actividades relacionadas con la prestación de servicios de ingeniería, dentro de las cuales podrá realizar cualquier actividad lícita, comercial, civil, industrial o científica permitidas en las reglamentaciones colombianas y del derecho internacional, incluyendo sin limitarse a, las siguientes actividades: Realizar cualquier tipo de diseño de ingeniería, construcción de todo tipos de obras civiles y mecánicas; suministro, comercialización, mantenimiento, reparación, asesoría, interventoria, redes eléctricas de baja y alta tensión, control de corrosión; todo lo relacionado con asesoría y adiestramiento en health, safety, environment and quality (hseq). La sociedad podrá proyectar, prospectar, diseñar y licitar toda clase de obras que directa o indirectamente tenga relación con el objeto social. Podrá producir ensamblar, comercializar, importar y exportar cualquier tipo de equipos eléctricos o mecánicos, sistemas de telecomunicaciones fijos y móviles, de servicios telemáticos, construir sistemas de transmisión de energía y redes locales para servicios de comunicación. La sociedad podrá adquirir bajo cualquier título terrenos para urbanizar o para edificar en ellos, adquirir cuotas o acciones de interés, y en general llevar todo acto o contrato relacionado con el desarrollo de objeto social; podrá dar capacitación directa o a través de terceros en las áreas que abarcan su desarrollo social, representar compañías nacionales o extranjeras y desarrollar cualquier otra actividad o servicios que se considere apropiado así como: Construcción de edificios residenciales y no residenciales; obras de ingeniería civil que comprende obras generales de construcción para proyectos el cual abarca obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional. Se incluyen obras de construcción tales como carreteras, calles, puentes, líneas de ferrocarril, puertos y otros proyectos relacionados con vías de navegación, sistemas de riego, sistemas de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías de transporte y líneas eléctricas, instalaciones deportivas al aire libre, etc. Esas obras pueden ser realizadas por cuenta propia o a cambio de una retribución o por contrata. Puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad de la actividad. Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería, tales como demolición y preparación del terreno, instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas así como la terminación y acabado de

edificios y todo tipo de obras de ingeniería civil. Prestación de servicios de asistencia en aspectos generales de las ingenierías, mecánica, sanitaria y ambiental; la sociedad podrá realizar estudios, diseños, montajes y venta de equipos de bombeo estacionario y móviles, plantas eléctricas de todo tipo, calderas, cerchas, y cubiertas, tanques de almacenamiento y/o distribución de riego de plantas de tratamiento de aguas; captación, tratamiento y distribución de agua. Evacuación y tratamiento de aguas residuales, recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales. Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos. La sociedad podrá efectuar la compra, venta importación, exportación, representación y distribución al por mayor y menor, en comisión o por contrata de materiales para el control de corrosión y de equipos de monitoreo remoto, todo tipo de maquinaria pesada, control de corrosión y de equipos de monitoreo remoto, todo tipo de maquinaria pesada, para movimiento de tierras, maquinaria para uso agrícola, vehículos y automotores en general, máquinas de asfalto y concreto, maquinas inyectadoras de plástico, equipos médicos odontológicos y hospitalarios, tuberías estándar y de presión en acero, asbesto, cemento, poliuretano y pvc, el mantenimiento preventivo y correctivo para toda la maquinaria antes mencionada al igual que los accesorios y repuestos para los equipos relacionados anteriormente. El comercio de computadores; equipo periférico; programas de informática; equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones. También incluye el comercio al por mayor y menor de materiales agropecuarios y todo tipo de maquinaria y equipo n.C.P. También se incluye el comercio especializado de otra clase de productos tales como: Combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos, metales y productos metalíferos, materiales de construcción, artículos de ferretería, equipo y materiales de fontanería y calefacción, productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, desperdicios, desechos, chatarra y otros productos n.C.P. Inspección de ensayos no destructivos de control de calidad de los materiales, y etapas básicas de la inspección en la fabricación de recipientes a presión, intercambiadores de calor, enfriadores de aire, reactores, esferas para almacenar hidrocarburos líquidos o gaseosos, tuberías en acero inoxidable, tuberías de grandes diámetros, estructuras en general para plantas petroquímicas y refinerías, silos y calderería pesada en general de acuerdo con el código asme u, u2, pp, s, r y api. Aplicación de métodos de ensayos no destructivos tales como: Radiología industrial, ultrasonido, partículas magnéticas y líquidos penetrantes, siguiendo un procedimiento de acuerdo al código asme v (última edición y adenda) que permite descubrir indicaciones (discontinuidades y defectos), interpretación y evaluación de las indicaciones, reparaciones, elaboración de informes y registros, su archivo y conservación. La sociedad podrá realizar actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes) comprendiendo la prestación de servicios de apoyo dentro de las instalaciones del cliente, tales como: Limpieza interior y exterior de toda clase de edificios; limpieza de maquinaria industrial; limpieza, desinfección y exterminación de plagas en edificios, barcos, trenes, aviones, entre otros; limpieza de camiones y buques cisterna; limpieza de botellas; barrido de calles, remoción de hielo y nieve; mantenimiento y cuidado de jardines y zonas verdes; diseño de jardines y/o

construcción (es decir, instalación) de senderos, muros de contención, plataformas de madera, vallas, estanques y estructuras similares. En desarrollo de su objeto social la sociedad también podrá: 1) Abrir sucursales, agencias o establecimientos de comercio dentro y fuera del país; 2) adquirir acciones o cuotas en sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones previamente constituidas, que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) enajenar acciones y derechos participación; 4) asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, así como las conexas o complementarias; 5) adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro titulo toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales; 6) intervenir en operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas; 7) celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones propias de su objeto; 8) girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar títulos valores y cualquier otra clase de créditos para la realización del objeto social; 9) transigir desistir y apelar las decisiones de jueces, árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés. En general la sociedad podrá llevar a cabo todas las actividades y servicios relacionados con el ramo de la ingeniería, así como cualesquiera otras actividades similares, conexas o complementarias licititas tanto en colombia como en el extranjero, que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: La sociedad tendrá un representante legal, con un

suplente del representante legal que lo remplazara, en caso de ausencia temporal o definitiva o por incapacidad física o mental de carácter permanente. Tanto el representante legal principal, como el suplente del representante legal, serán elegidos por la asamblea general de accionistas para períodos de dos (2) años, sin perjuicio de que la misma asamblea pueda removerlos o ratificarlo libremente en cualquier tiempo. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de a naturaleza nl de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1). Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2). Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3). Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4). Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5). Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la asamblea general de accionistas. 6). Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7). Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, o el revisor fiscal de la sociedad. 8). Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 9). Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 10). Nombrar apoderados generales o especiales para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, cuando estime conveniente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 23 de junio de 2017 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2017 con el No. 28520 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ	C.C. No. 1.235.243.949
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN RODOLFO RODRIGUEZ LACHE	C.C. No. 1.049.612.135

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: G4651 G4649

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $716.994.880,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741.

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/03/2026 - 17:13:37
Recibo No. S001112063, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9QDSMAC1WW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

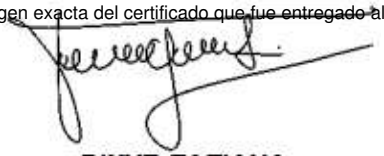
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



DIXYE TATIANA
GUZMAN SANABRIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		**FECHA: 24/Jul/2019**

Tunja, 25 de septiembre de 2025

No. PROCESO SMC

070/2025

No. DE CONTRATO

CO1.PCCNTR.8359652/3244

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S
Nit.: 901.094.964-6
R/L: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ
C.C 1.235.243.949
DIRECCIÓN: CALLE 8 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
CIUDAD: TUNJA, Boyacá

Referencia: Aceptación de oferta invitación: SMC GB 070/2025

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

FECHA:	25 de septiembre de 2025	
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de compraventa.	
OBJETO:	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ.	
CONTRATISTA	**SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S** **Nit.:** 901.094.964-6 **R/L:** CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ **C.C** 1.235.243.949 **DIRECCIÓN:** CALLE 8 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304 **CIUDAD:** TUNJA, Boyacá	
	Teléfono: 316 490 9998	**Correo electrónico:** info@simcogroupsas.com
CDP	5373 del 08 de septiembre de 2025	
PROYECTO:	N/A	
VALOR:	**CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS $58.002.980) M/CTE;** incluye IVA, y los demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.	
FORMA DE PAGO:	l pago total de la presente contratación será mediante un único pago correspondiente al 100% del valor total del contrato, una vez se suscriba el acta de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y demás formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad; entre ellos acta de terminación, procedimiento de ingreso al almacén de la entidad y acta de liquidación, si con la cuenta no se acompañen los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o	

	compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. NOTA: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Secretaría de Contratación y deberán ser visados por la supervisión del contrato.
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
LUGAR DE EJECUCIÓN	Tunja – Departamento de Boyacá.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del departamento deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1- NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

- La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la República de Colombia.
- Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la ley.
- Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

2- INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones, interpretación unilateral, previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven, cuando aplique.

3- JURAMENTO Y CESIÓN: El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Departamento.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Para la ejecución del objeto del contractual establecido, se requiere que la persona natural o jurídica que se presente, este en capacidad de prestar los siguientes servicios y suministros:

SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**MARCA**
1	Suministro de Disdo Duro Solido de 512GB SATA Rev 3.0 (6 Gb/s): retro compatible con SATA Rev 2.0 (3 Gb/s), Controlador SM2259, NAND 3D TLC, Caché DRAM Sí, Lectura/escritura secuenciales1 512 GB – 2048 GB: hasta 550/520 MB/s, Lectura/escritura máxima 4K1 Hasta 90.000/80.000 IOPS, Consumo eléctrico 0,06 W en reposo / 0,2 W promedio / 1,3 W (MÁX) lectura / 3,2 W (MÁX) escritura, Dimensiones 100,1 mm x 69,85 mm x 7 mm, Peso 40g, Temperatura de servicio 0°C ~ 70°C	Unidad	60	$214.200,00	Kingston

2	Suministro de disco duro solido de 500GB NVMe PCIe 4.0 x4 Lectura/escritura secuenciales1 500GB-5,000/3,000MB/s, NAND 3D, Resistencia (total de bytes escritos)4 500GB-160TB, Temperatura de funcionamiento 0 °C a 70 °C, Dimensiones 22mm × 30mm × 2,3mm, Peso 500GB – 2,6g, Tiempo medio entre fallos (MTBF) 2,000,000 horas	Unidad	60	$238.000,00	Western Digita
3	Suministro de unidad óptica externa slim DVD / de grabación y reproducción de discos que se puede usar con un puerto USB. Dimensiones (14 mm). Peso (200 g). Velocidad de lectura: 24x (CD) / 8x (DVD)	Unidad	4	$178.500,00	Dell
4	Estación de soldadura digital de precisión con 6 puntas de soldador F245 y 2 manos de ayuda, 3 almacenamiento de temperatura, pantalla, potencia de 200W, calentamiento de 1s, temperatura ajustablde del rango 212-824°F, pantalla de 2.8”, modo de suspensión, puntas para soldar mínimo 15	Unidad	2	$952.000,00	Quicko
5	Adaptador M.2 NVMe a USB, lector externo NVMe SSD Adaptador de carcasa M.2 de 10 Gbps para SSD PCIe NVMe y SATA M.2	Unidad	4	$119.000,00	Orico
6	Multímetro Digital pantalla LCD de cuatro dígitos con backlight, tamaño 65x43mm, Rango automático/manual, diodo, continuidad (buzzer), hold, max/min, display con backlight. Rangos: Voltaje DC: 60mv/600mv/6v/60v/600v/1000v. Corriente DC: 600uA/6000uA/60mA/600mA/6A/10A. Voltaje AC: 60mv/600mv/6v/60v/600v/750v. Corriente AC: 600uA/6000uA/60mA/600mA/6A/10A. Resistencia: 600/6K/60K/600K/6M/60M. Capacitancia: 40nF/400nF/4uF/40uF/400uF/4000uF. Frecuencia: 10Hz-10MHz. Accesorios incluidos: Bateria 9v, puntas de prueba, manual, socket multiproposito (transistores y condensadores), cable RS232, Software Dimensiones: 180mm x 87mm x 47mm.Peso 370g	Unidad	2	$416.500,00	Mastech
7	Pasta Térmica Disipadora Conductividad Térmica: 8.5 W/(mK). Viscosidad: 870 poise Densidad: 2.50 g/cm³. Rendimiento: Cubre de 15 a 25 Procesadores pequeños, o de 6 a 10 Procesadores grandes. Incluye: 1 espátula, 2 toalla de alcohol, 1 pasta térmica 4gr	Unidad	40	$35.700,00	Arctic
8	Limpiador Electrónico 235 Cm3, Ancho 5.2 cm, Alto 17.4 cm. Limpiador Para Contactos Eléctricos Y Electrónicos. Remueve Polvo, Pelusas, Mugre Y Grasas Leves. Evita Las Fallas En Los Equipos Donde Es Aplicado. No Mancha Ni Deja Residuos. Importante: Se Deben Apagar Y Desconectar Los Equipos Antes De Aplicar El Producto. Usos: Contactos Eléctricos Y Electrónicos, Fusibles, Radios, DVD, Equipos De Cómputo, Impresoras, Teléfonos, Cabezas De Equipos Eléctricos Y Electrónicos En General. Material Aerosol Hojalata	Unidad	40	$35.700,00	CRC
9	Mini destornillador eléctrico de 3.7 V, juego de destornilladores inalámbricos, destornilladores eléctricos de precisión 72 en 1 puntas magnéticas, kit de herramientas de reparación portátil	Unidad	4	$190.400,00	Tanson
10	Kit de pinzas de precisión antiestáticas (14 piezas) Material Inoxidable, acero inoxidable, acero Color Negro - Estilo 42 ES Dimensiones del paquete12,44 x 6,89 x 0,43 pulgadas	Unidad	4	$119.000,00	Kaisi
11	Cable Utp 100% Cobre Cat6 Interior Color Blanco 305 M color blando largo 305m	Metro	1	$952.000,00	Linkedpro
12	Conectores RJ45 cat 6	Unidad	600	$714,0	Linkedpro
13	Probador de cable de red para RJ45, RJ11, RJ12/Cat5, Cat5e, Cat6, Cat6a, Cat7, línea telefónica Cat3, probador Ethernet, herramienta de prueba de cable LAN (negro)	Unidad	3	$119.000,00	Noyafa
14	Rastreador Probador Seguidor Línea Cable Utp Rj45 Rj11 Ut682 distancia máxima de transmisión de hasta 3000 metros	Unidad	4	$238.000,00	Uni-T
15	Cables hdmi de 1 metro	Metro	41	$14.280,00	Epcom

16	Pochadora para RJ11/RJ12/RJ45/RJ50 10P 8P 6P 4C Red LAN Cable Crimpadora Enchufe modular Alicates Herramienta	Unidad	5	$130.900,00	Bremen
17	Memoria Ram DDR4 de 8GB 2666 Mhz para portatil	Unidad	24	$208.250,00	Kingston
18	Memoria Ram DDR4 de 8GB 2666 Mhz para portátil de escritorio	Unidad	24	$208.250,00	Kingston
19	Memoria Ram DDR3 de 8GB 1600 Mhz para portatil	Unidad	25	$178.500,00	Adata
20	Memoria Ram DDR3 de 8GB 1600 Mhz para portátil de escritorio	Unidad	25	$178.500,00	Adata

VALOR TOTAL: CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS $58.002.980) M/CTE.

4- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete con el Departamento a:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado, para subir a la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal.

Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a:

1, Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACA comparta o suministre;
2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión;
3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ;
4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ;

5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental;
6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión;
7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009.
8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la legalización del contrato.
2. Suministrar los elementos objetos del presente contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas y técnicas contenidas en la propuesta presentada.
3. El contratista y/o proponente deberá presentar en la propuesta marca y referencia de los elementos a suministrar con sus respectivas fichas técnicas.
4. Desplegar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las actividades descritas en el presente contrato, según las especificaciones técnicas requeridas.
5. Asumir los gastos de seguros, transporte, riesgos derivados y otros que se requieran para la entrega de los equipos en los sitios indicados por la Entidad.
6. Garantizar el cumplimiento a cabalidad de todas y cada una de las condiciones establecidas en el contrato, en la forma y tiempo pactado.
7. Suscribir con el supervisor las actas requeridas para el cumplimiento del contrato.
8. El contratista vigilará el cumplimiento de las especificaciones consagradas en este estudio previo.
9. Entregar los elementos descritos en las cantidades y con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad y ofertadas por el contratista dentro del plazo pactado.
10. Atender las consultas y sugerencias que el supervisor sugiera respecto al cumplimiento del contrato.
11. Informar oportunamente al supervisor las novedades que puedan ocasionar demoras en la ejecución del contrato.
12. Las demás que sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño y conllevan con el cumplimiento de los objetos propuestos por la Secretaría de TIC y Gobierno Abierto — Dirección de Sistemas de Información de la Gobernación de Boyacá.
13. Presentar factura de la compra detallando cada uno de los bienes suministrados en desarrollo del contrato.
14. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

6- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

7- MULTAS Y SANCIONES: Las partes acuerdan que el Departamento de Boyacá, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del contratista o entidad parte del convenio, el Departamento podrá imponerle multas de acuerdo al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. El pago del valor de dichas multas no exonera al contratista o entidad parte del convenio de su obligación de ejecutar las obligaciones adquiridas".

8- PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el quince (15%) del valor del contrato o convenio, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista o entidad parte del convenio, si lo hubiere. La cual

se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente".

9- GARANTÍAS: EL contratista deberá constituir la Garantía Única a favor del Departamento de Boyacá, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos:

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato	Por el término del contrato y hasta la liquidación del contrato.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato	Por el término del contrato y un (1) año más.

Nota 1: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del Acta de Iniciación del contrato.

Nota 2: En cualquier evento en que se modifique el plazo o valor del contrato deberán modificarse las correspondientes garantías. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

10- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

11- DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos son documentos que integran esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Invitación selección mínima cuantía No. 070 de 2025. b. Certificado de Disponibilidad presupuestal. c. Propuesta presentada y sus soportes. d. Informes de evaluación. e. Los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, paz y salvo, planillas, etc.).

12- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro del ejecución del contrato o convenio, de conformidad a las reglas previstas en la ley.

13- EJECUCIÓN: Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía, en caso que la misma sea exigida y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del Departamento.

14-DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN: La supervisión será desarrollada por parte de

Nombre del funcionario: Camilo Andrés Delgado Prieto
Cargo: Director de sistemas de información.
Identificación: C.C 1.056.592.172 de Tipacoque
Dependencia: Dirección de sistemas de información de la secretaria de TIC y gobierno abierto.

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato "**A-AD-GC-F-059 ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA"**

15- INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN

Aprobó: SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección.

Proyectó: Evelyn Natalia Martínez Castillo – Profesional Especializada. Ext.

PRÓRROGA No.1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.8359652/3244 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ".

Entre los suscritos a saber, **WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.570 expedida en Paz de Río, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto No. 553 del 25 de abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,** identificado con número de **NIT 891.800.498-1**, quien para los efectos de la presente prórroga se denomina el **DEPARTAMENTO** o Contratante, por una parte, y por la otra, **SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S**, con **NIT 901.094.964-6,** representado legalmente por **CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.235.243.949**, quien para los efectos del presente se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar **Prórroga No.1** al contrato de compraventa **No. CO1.PCCNTR.8359652/3244 de 2025**, previas las siguientes consideraciones: **1. –** Que, el día 26 de septiembre de 2025, el **DEPARTAMENTO** suscribió el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.8359652/3244 de 2025** con el **CONTRATISTA,** cuyo objeto es**: "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ". 2.** – Que, de acuerdo al contrato de compraventa el valor se estableció en **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($58.002.980,00) M/CTE** incluido IVA, y los demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato. **3**.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el contrato de compraventa, el plazo de ejecución se estableció en **QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **4.** – Que, el día 01 de octubre de 2025, se suscribió **acta de Inicio**, por parte del supervisor y el contratista. **5.–** Que, el contrato se encuentra vigente y es viable jurídica y técnicamente la celebración de la prórroga. **6. –** Que, mediante solicitud enviada a la oficina de contratación del mes de octubre del 2025 el CONTRATISTA en cabeza de su representante legal solicita prórroga a la ejecución del contrato de compraventa CO1.PCCNTR.8359652/3244 de 2025, teniendo en cuenta que: "(…) **a)** nos permitimos solicitar una ampliación de tiempo en la entrega de los elementos objetos del contrato, esto debido a que la importación según requerimiento con nuestro proveedor ha tenido retraso significativo en el ingreso al país y todavía se encuentra en tránsito, el día de hoy 08 de octubre de 2025 a través de comunicado nos informan que los elementos estarían ingresando al país a finales del mes de octubre. **b)** Dicho esto, se hace la solicitud formal de ampliación de tiempo de entrega hasta el 7 de noviembre de 2025 contados a partir de la fecha de finalización inicial la cual está para el 15 de octubre de 2025, quedando así con nueva fecha tope de entrega hasta el viernes 07 de noviembre de 2025 para así tener tiempo suficiente para la entrega, revisión y comprobar el estado óptimo de los mismos (…)". **7. –** Que, mediante solicitud presentada ante la Secretaría de Contratación, por CAMILO ANDRÉS DELGADO PUERTO supervisor del contrato, solicitan **prórroga No. 1** del contrato de compraventa No. **CO1.PCCNTR.8359652/3244 -2025**, teniendo en cuenta que: "(…) **a)** La presente solicitud se fundamenta en la comunicación radicada por el contratista SIMCO GROUP S.A.S., representada legalmente por el señor

César Augusto Camargo Rodríguez, quien informó que, debido a retrasos en los procesos de importación por parte del proveedor internacional, los elementos contratados aún se encuentran en tránsito hacia el país. De acuerdo con la información suministrada, se prevé que los bienes ingresen al territorio nacional hacia finales del mes de octubre de 2025. b) En consecuencia, y con el fin de garantizar la adecuada entrega, revisión y verificación del estado óptimo de los elementos contratados, se considera procedente autorizar una prórroga del plazo contractual hasta el 7 de noviembre de 2025, contados a partir de la fecha de finalización inicial (15 de octubre de 2025) (…)". **8.–** Que, en virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir la presente **Prórroga No. 1** al **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.8359652/3244 DE 2025**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – PRORROGA DEL PLAZO:** Prorrogar el plazo de ejecución del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.8359652/3244 DE 2025,** en **VEINTITRÉS (23) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL PLAZO INICIAL. CLÁUSULA SEGUNDA. -** Como consecuencia de lo anterior, el plazo total de ejecución del contrato será de **TREINTA Y OCHO (38) DÍAS,** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato. **CLÁUSULA TERCERA. – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar la vigencia de las garantías de acuerdo con el nuevo plazo. **CLÁUSULA CUARTA. –VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** En lo demás, las cláusulas del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.8359652/3244 DE 2025,** conservan su vigencia y alcance.

El presente documento se entiende aceptado, fechado y firmado por las partes con la firma electrónica realizada en la Plataforma SECOP II del contrato electrónico.

Elaboro: **Adelmo Bautista R**

Reviso: Claudia Cristina Rodríguez L/ Profesional

Vo.Bo. SOFIA E. BURGOS GUIO/DAPS-SECCON

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-025
ACTA DE INICIACIÓN CONTRATO		**FECHA: 23/Ago/2024**

FECHA PRESENTE ACTA: 01 DE OCTUBRE DE 2025			
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.8359652/3244		
REGISTRO BPyP No.:	N/A		
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	NIT. C.C.	891-800-498-1
CONTRATISTA:	SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S	NIT. C.C.	901.094.964-6
INTERVENTOR:	CAMILO ANDRÉS DELGADO PRIETO		

OBJETO: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ.

VALOR:	$ 58,002,980.00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE OCTUBRE DE 2025

Marque con una X el requisito que aplique para la legalización y ejecución del contrato:

REQUISITOS	SI	NO	N.A.
Garantías y su aprobación	X		
Publicacion, si es el caso	X		
Expedición de RP	X		
Otros		X	

Nota: La fecha de la presente acta debe ser igual o superior a la fecha de inicio de cobertura de la afiliacion a Riesgos Laborales

Cuáles:

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del contrato como para su ejecución.

Firma: _____

Nombre: CAMILO ANDRÉS DELGADO PRIETO

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: _____

Nombre: SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S

R.L.: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ

CONTRATISTA

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-034
ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN		**FECHA: 24/Jul/2019**

FECHA PRESENTE ACTA	NOVIEMBRE DE 2025		
CONTRATO _X__ CONVENIO _____	No. 3244 de 2025	DE FECHA:	25/09/2025
OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ.		
CONTRATISTA	SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S		NIT: 901.094.964-6
	CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ		C.C: 1.235.243.949
INTERVENTOR __ SUPERVISOR _X__	CAMILO ANDRES DELGADO PRIETO		C.C: 1056592172
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO :	VALOR INICIAL :	$ 58,002,980.00	
	APORTE DEPARTAMENTO:	$ 0.00	
	APORTE DE CONTRAPARTE:	$ 0.00	
ADICIONAL N° _____	VALOR	$ 0.00	
ADICIONAL N° _____	VALOR	$ 0.00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES		$ 58,002,980.00	
PLAZO INICIAL	QUINCE (15) DÍAS		
PRORROGA N° _____	Tiempo: VEINTITRES (23) DÍAS	De Fecha: 15/10/2025	
PRORROGA N° _____	Tiempo:	De Fecha:	
PLAZO TOTAL	TREINTA Y OCHO (38) DÍAS		
FECHA DE INICIACIÓN	1/10/2025		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° _____	De Fecha:		
ACTA DE REINICIACIÓN N° _____	De Fecha:		
FECHA DE TERMINACIÓN	15/10/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	7/11/2025		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	Del 01 de Octubre de 2025 al 07 de Noviembre de 2025		
RBPP N°	N/A		

N°s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: 8209 AÑO: 2025, RPC No: _____ AÑO_____.

En las oficinas de DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACIONse reunieron los señores, CAMILO ANDRES DELGADO PRIETO Interventor / Supervisor, y el señor CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ como representante legal o contratista, con el fin de suscribir la presente acta.
En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, caracteristicas y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el

suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud,

Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° 7988916425 del mes (es) Octubre de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 0.00
Sumatoria Amotizaciones	$ 0.00
Saldo por Amortizar	$ 0.00

**Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiacion, segun hoja anexa de fuentes de financiacion (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato o Convenio	58,002,980.00	
Amortización Anticipo		-
Valor a pagar de la presente acta		58,002,980.00
Valor Total actas pagadas		-
Saldo sin ejecutar (Liberar por el Departamento)	-	
Valor a Reintegrar al Departamento (Cuando aplique)		
Sumas iguales	58,002,980.00	58,002,980.00

**Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el balance por cada fuente segun hoja anexa (fuentes de financiacion- Balance) , diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA:

No. CUENTA: 88281565178	BANCO: BANCOLOMBIA	AHORROS:	CORRIENTE: X

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: CAMILO ANDRES DELGADO PRIETO
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ
CONTRATISTA

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE

ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)

ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)

ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(608) 7401301
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FE 43

Cliente: DEPARTAMENTO DE BOYACA
Nit: 891.800.498-1
Teléfono: (608) 7404086 - Ext. 000
Dirección: CALLE 20 # 9 - 90
Ciudad: Tunja - Colombia
Correo: contabilidad@boyaca.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación	10/11/2025, 18:36
Expedición	10/11/2025, 18:45
Vencimiento	30/11/2025
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	2353	Suministro de Disco Duro Solido de 512GB SATA Rev 3.0 (6 Gb/s): retro compatible con SATA Rev 2.0 (3 Gb/s), Controlador SM2259, NAND 3D TLC, Caché DRAM Sí, Lectura/escritura secuenciales1 512 GB 2048 GB: hasta 550/520 MB/s, Lectura/escritura máxima 4K1 Hasta 90.000/80.000 IOPS, Consumo eléctrico 0,06 W en reposo / 0,2 W promedio / 1,3 W (MÁX) lectura / 3,2 W (MÁX) escritura, Dimensiones 100,1 mm x 69,85 mm x 7 mm, Peso 40g, Temperatura de servicio 0°C 70°C	60.00	Und	180,000.00	19 %	2,052,000.00	10,800,000.00
2	2354	Suministro de disco duro solido de 500GB NVMe PCIe 4.0 x4 Lectura/escritura secuenciales1 500GB-5,000/3,000MB/s, NAND 3D, Resistencia (total de bytes escritos)4 500GB-160TB, Temperatura de funcionamiento 0 °C a 70 °C, Dimensiones 22mm 30mm 2,3mm, Peso 500GB 2,6g, Tiempo medio entre fallos (MTBF) 2,000,000 horas	60.00	Und	200,000.00	19 %	2,280,000.00	12,000,000.00
3	2355	Suministro de unidad óptica externa Slim DVD / de grabación y reproducción de discos que se puede usar con un puerto USB. Dimensiones (14 mm). Peso (200 g). Velocidad de lectura: 24x (CD) / 8x (DVD)	4.00	Und	150,000.00	19 %	114,000.00	600,000.00
4	2356	Estación de soldadura digital de precisión con 6 puntas de soldador F245 y 2 manos de ayuda, 3 almacenamiento de temperatura, pantalla, potencia de 200W, calentamiento de 1s, temperatura ajustable del rango 212-824°F, pantalla de 2.8, modo de suspensión, puntas para soldar mínimo 15	2.00	Und	800,000.00	19 %	304,000.00	1,600,000.00
5	2357	Adaptador M.2 NVMe a USB, lector externo NVMe SSD Adaptador de carcasa M.2 de 10 Gbps para SSD PCIe NVMe y SATA M.2	4.00	Und	100,000.00	19 %	76,000.00	400,000.00
6	2358	Multímetro Digital pantalla LCD de cuatro dígitos con backlight, tamaño 65x43mm, Rango automático/manual, diodo, continuidad (buzzer), hold, max/min, display con backlight. Rangos: Voltaje DC: 60mv/600mv/6v/60v/600v/1000v. Corriente DC: 600Ua / 6000uA / 60mA/ 600mA / 6A/10A. Voltaje AC: 60mv / 600mv / 6v/60v / 600v / 750v. Corriente AC: 600uA / 6000uA / 60mA / 600mA / 6A/10A. Resistencia: 600/6K / 60K/600K /6M/60M. Capacitancia:40nF / 400nF / 4uF/40uF / 400uF / 4000uF. Frecuencia: 10Hz-10MHz. Accesorios incluidos: Batería 9v, puntas de prueba, manual, socket multipropósito (transistores y condensadores), cable RS232, Software Dimensiones: 180mm x 87mm x 47mm.Peso 370g	2.00	Und	350,000.00	19 %	133,000.00	700,000.00
7	2359	Pasta Térmica Disipadora Conductividad Térmica: 8.5 W/(mK). viscosidad: 870 poise Densidad: 2.50 g/cm. Rendimiento: Cubre de 15 a 25 Procesadores pequeños, o de 6 a 10 Procesadores grandes. Incluye: 1 espátula, 2 toalla de alcohol, 1 pasta térmica 4gr	40.00	Und	30,000.00	19 %	228,000.00	1,200,000.00
8	2360	Limpiador Electrónico 235 Cm3, Ancho 5.2 cm, Alto 17.4 cm. Limpiador Para Contactos Eléctricos Y Electrónicos. Remueve Polvo, Pelusas, Mugre Y Grasas Leves. Evita Las Fallas En Los Equipos Donde Es Aplicado. No Mancha Ni Deja Residuos. Importante: Se Deben Apagar Y Desconectar Los Equipos Antes De Aplicar El Producto. Usos: Contactos Eléctricos Y Electrónicos, Fusibles, Radios, DVD, Equipos De Cómputo, Impresoras, Teléfonos, Cabezas De Equipos Eléctricos Y Electrónicos En General. Material Aerosol Hojalata	40.00	Und	30,000.00	19 %	228,000.00	1,200,000.00
9	2361	Mini destornillador eléctrico de 3.7 V, juego de destornilladores inalámbricos, destornilladores eléctricos de precisión 72 en 1 puntas magnéticas, kit de herramientas de reparación portátil	4.00	Und	160,000.00	19 %	121,600.00	640,000.00
10	2362	Kit de pinzas de precisión antiestáticas (14 piezas) Material Inoxidable, acero inoxidable, acero Color Negro - Estilo 42 ES Dimensiones del paquete12,44 x 6,89 x 0,43 pulgadas	4.00	Und	100,000.00	19 %	76,000.00	400,000.00
11	2363	Cable UTP 100% Cobre Cat6 Interior Color Blanco 305 M color blando largo 305m	1.00	Und	800,000.00	19 %	152,000.00	800,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
12	2364	Conectores RJ45 cat 6	600.00	Und	600.00	19 %	68,400.00	360,000.00
13	2365	Probador de cable de red para RJ45, RJ11, RJ12/Cat5, Cat5e, Cat6, Cat6a, Cat7, línea telefónica Cat3, probador Ethernet, herramienta de prueba de cable LAN (negro)	3.00	Und	100,000.00	19 %	57,000.00	300,000.00
14	2366	Rastreador Probador Seguidor Línea Cable UTP Rj45 Rj11 Ut682 distancia máxima de transmisión de hasta 3000 metros	4.00	Und	200,000.00	19 %	152,000.00	800,000.00
15	2367	Cables HDMI de 1 metro	41.00	Und	12,000.00	19 %	93,480.00	492,000.00
16	2368	Ponchadora para RJ11/RJ12/RJ45/RJ50 10P 8P 6P 4C Red LAN Cable Crimpado Enchufe modular Alicates Herramienta	5.00	Und	110,000.00	19 %	104,500.00	550,000.00
17	2369	Memoria RAM DDR4 de 8GB 2666 MHz para portátil	24.00	Und	175,000.00	19 %	798,000.00	4,200,000.00
18	2370	Memoria RAM DDR4 de 8GB 2666 MHz para portátil de escritorio	24.00	Und	175,000.00	19 %	798,000.00	4,200,000.00
19	2371	Memoria RAM DDR3 de 8GB 1600 MHz para portátil	25.00	Und	150,000.00	19 %	712,500.00	3,750,000.00
20	2372	Memoria RAM DDR3 de 8GB 1600 MHz para portátil de escritorio	25.00	Und	150,000.00	19 %	712,500.00	3,750,000.00

Total items: 20

Valor en Letras:
Cincuenta y ocho millones dos mil novecientos ochenta pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2025-11-30 por $ 58,002,980.00

Total Bruto	48,742,000.00
IVA 19%	9,260,980.00
Total a Pagar	58,002,980.00

Observaciones:
FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 882-815651-78 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCIÓN SAS

En concordancia con el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 y la sentencia 23304 del 12 de marzo de 2020, se considera que los bienes vendidos y/o servicios prestados son realizados en el Municipio de Tunja (Boyacá) para efectos de retención en la fuente a título de ICA.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082764051 aprobado en 20241102 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa

Elaborado por

Firma recibido

CUFE:
b57d3089a6371b40d16b19b29ced0b2ba8a5057968a24dee2150b9f27d1753b16729305069aab21719d9d8c7fb028ffd

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-030
ACTA DE LIQUIDACIÓN		FECHA: 21/Oct/2024

FECHA PRESENTE ACTA	9 -12-2025		
SUMINISTRO__ CONSULTORIA ___ ARRIENDAMIENTO ___ OBRA ___ COMPRAVENTA _X__ COMODATO____ PRESTACION DE SERVICIOS ___		No. 3244	DE FECHA: 25/09/2025
OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ.		
CONTRATISTA	SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S		NIT: 901.094.964-6
	CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ		C.C: 1.235.243.949
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	CAMILO ANDRES DELGADO PRIETO		C.C: 1056592172
VALOR DEL CONTRATO :	$ 58,002,980.00		
ADICIONAL N° _____	VALOR $ 0.00		
ADICIONAL N° _____	VALOR $ 0.00		
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$ 58,002,980.00		
PLAZO INICIAL	QUINCE (15) DÍAS		
PRORROGA N° _____	Tiempo: VEINTITRES (23) DÍAS	De Fecha: 15/10/2025	
PRORROGA N° _____	Tiempo:	De Fecha:	
PLAZO TOTAL	TREINTA Y OCHO (38) DÍAS		
FECHA DE INICIACIÓN	1/10/2025		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° _____	De Fecha:		
ACTA DE REINICIACIÓN N° _____	De Fecha:		
FECHA DE TERMINACIÓN	15/10/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	7/11/2025		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	Del 01 de Octubre de 2025 al 07 de Noviembre de 2025		
RBPP N°	N/A		

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No : 8209 AÑO: 2025, RPC No: _____ AÑO_____.

Los suscritos, JORGE MARIO IBÁÑEZ ARANGO, mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.7.181.256 de Tunja, en su condición de Secretario (a) de Contratación, Delegado para la contratación mediante Decreto N°093 de fecha 1 de febrero de 2019 y que para efectos del presente contrato se denominará el DEPARTAMENTO (quien firma atendiendo el principio de buena fe, previsto en el articulo 83 Constitucional), por una parte y por la otra parte, CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.235.243.949 expedida en Bogotá quien obra en calidad de contratista y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y el señor CAMILO DELGADO PRIETO INTERVENTOR / SUPERVISOR, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, la cual tiene como soportes los informes presentados por la interventoría y/o supervisión del contrato 3244 quien certifica que el mismo se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y demás condiciones estipuladas en el contrato para su ejecución, por tanto el suscrito interventor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la (s) planilla (s) N° 7988916425, 7995544487del mes (es) Octubre y Noviembre de conformidad con la normatividad vigente.

Que el día veintinueve (29) del mes septiembre de 2025, para garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato y/o Convenio, fue aprobada la Garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

ENTIDAD ASEGURADORA	Nº DE LA POLIZA	VIGENCIA		
		CONCEPTO DEL AMPARO	Desde (D/M/A)	Hasta (D/M/A)
SEGUROS DEL ESTADO SA	XXXXX	ANTICIPO		
	39-44-101175994	CUMPLIMIENTO	**25/09/2025**	**07/11/2026**
	XXXXX	SALARIOS		
	XXXXX	ESTABILIDAD		
	XXXXX	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	39-44-101175994	CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS	**25/09/2025**	**07/11/2026**
	N/A	OTRAS		

NOTA: Para el pago es necesario actualizar la Póliza.

El supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y cuando a ello hubo lugar, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 0.00
Sumatoria Amortizaciones	$ 0.00
Saldo por Amortizar	$ 0.00

**Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$ 58,002,980.00	
Amortización Anticipo		
Valor a pagar de la presente acta		$ 58,002,980.00
Valor Total actas pagadas		$ -
Saldo sin ejecutar (Liberar por el Departamento)		
Valor a Reintegrar al Departamento (Cuando aplique)		
Sumas iguales	58,002,980.00	58,002,980.00

**Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según hoja anexa (fuentes de financiación- Balance) , diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 88281565178	BANCO: Bancolombia	AHORROS:	CORRIENTE: X

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

CLAUSULAS: PRIMERA - PAZ Y SALVO: El contratista se declara a Paz y Salvo por todo concepto derivado del Contrato de Prestación de servicios No. 3244 de 25 de eptiembre de 2025, SEGUNDA – MANIFESTACIÓN: las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron:

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: CAMILO DELGADO PRIETO
INTERVENTOR

Firma: _____
Nombre: SANDRA MILENA URRUTIA PÉREZ
SECRETARIO SECTORIAL

Firma: _____
Nombre: SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S
CONTRATISTA

Firma: _____
Nombre: JORGE MARIO IBÁÑEZ ARANGO
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

Gobernación de Boyacá Contratación REVISADO ERIKA XIMENA RODRIGUEZ FONSECA 9-12-2025

Gobernación de Boyacá | Contratación RADICADO SECCON 2191 - 2025

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE

ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)

ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)

ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Original: Archivo Secretaría de Contratación **Copias: Orden de Pago Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor**

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Dirección Regional Suroccidente

EL SUSCRITO **JAIRO ANTONIO SILVA CADENA**, MAYOR DE EDAD Y VECINO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **16.256.524** EXPEDIDA EN PALMIRA VALLE DEL CAUCA, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** CON NIT. **800.150.861-1**, ESTABLECIMIENTO PÚBLICO ADSCRITO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, MEDIANTE LA LEY 938 DE 2004 Y EL DECRETO 016 DE ENERO 9 DE 2014, EN SU CONDICIÓN DE **DIRECTOR DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE** DEBIDAMENTE POSESIONADO CON RESOLUCIÓN NO.000593 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2011 Y FACULTADO PARA CONTRATAR POR DELEGACIÓN CONFERIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO.000836 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y 000142 DEL 19 DE FEBRERO DE 2020.

C E R T I F I C A

QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL SUROCCIDENTE, DURANTE LA VIGENCIA **2020** SUSCRIBIÓ EL SIGUIENTE CONTRATO CON LA FIRMA **SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S. – SIMCO GROUP S.A.S.** CON NIT **901.094.964-6,** así:

PROCESO DE SELECCIÓN:	MiC-0063-DRSO-2020
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
CONTRATO:	0048-DRSO-2020
OBJETO:	ADQUIRIR PERIFÉRICOS E INSUMOS PARA EL ÁREA DE TECNOLOGÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	DICIEMBRE 28 DE 2020
FECHA INICIO:	DICIEMBRE 28 DE 2020
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	DICIEMBRE 30 DE 2020
VALOR CONTRATO INICIAL:	$21.934.718.oo VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS MCT.
CONTRATO ADICIONAL No. 01	$10.944.632.oo DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCT.
VALOR CONTRATO FINAL:	$32.879.350.oo TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCT.
SUPERVISIÓN:	**MARTHA LUCÍA SANCLEMENTE CRUZ** - PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE FACILITADORA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN	

Segmento	Familia	Clase	Producto
43	4320	432018	43201827
43	4320	432018	4320803
43	4321	432117	43211706
43	4320	432022	43202215
43	4321	432116	43211607
43	4321	432118	43211807
43	4319	431916	43191605

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Discos SSD Externos Capacidad 1 TB – 3.0 USB - Marca ADATA ASD600Q-960GU31- CBK	12	Unidad	$915.000	$10.980.000
2	Discos SDD SATA para PC, Capacidad 1 TB - Marca WD GREEN WDS100T2G0A	19	Unidad	$610.000	$11.590.000
3	Discos HDD SATA para PC, Capacidad 1 TB - Marca SEAGATE ST1000DM010	5	Unidad	$290.750	$1.453.750
4	Unidad Clone Dock SATA HDD SSD – USB 3.0 Dual-Bay 2.5” 3.5” - Marca ORICO	2	Unidad	$740.000	$1.480.000
5	Teclados Ergonómico Conexión USB – Marca TRUST	15	Unidad	$32.000	$480.000
6	Mouse Ergonómico Conexión USB – Marca TRUST	15	Unidad	$42.000	$630.000
7	Parlantes 5 Wats 3.5 mm plug – USB Powered – Headphone Output Plug & Play - Marca TRUST	100	Unidad	$51.056	$5.105.600
8	Pad Mouse con descansa muñeca - Marca X- KIM	50	Unidad	$20.500	$1.025.000
9	Cable Resortado para Teléfono Conector RJ-9 -Marca X-KIM	20	Unidad	$6.750	$135.000

QUE, DE ACUERDO CON LA EVALUACIÓN DE CONTRATISTAS, LA CALIFICACIÓN DADA POR PARTE DE LA SUPERVICIÓN TÉCNICA, FUE DE **100/100**

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A PETICIÓN DEL CONTRATISTA, A LOS DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2021

Proyectó - Revisó: Piedad Constanza Vargas Mosquera - Contratación GRAF.

JAIRO ANTONIO SILVA CADENA
DIRECTOR REGIONAL SUROCCIDENTE

Contrato No. 0048-DRSO-2020
Santiago de Cali, 28 de diciembre de 2020

Señor
CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ
c.c.1.235.243.949 de Tunja
Representante Legal
SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S. – SIMCO GROUP S.A.S
Nit. 901.094.964-6
Carrera 7 22 A- 27 Edifício Eco House Of.405
Telefono 3164909998 - 3107773239
simcogroupsas@gmail.com
Tunja, Boyacá

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. MiC-0063-DRSO-2020.

Le comunico que concluido el proceso de la Invitación Pública de la referencia, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Regional Suroccidente, acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted en el SECOP II, el 23 de diciembre de 2020, a las 2:52 pm, en representación de la firma SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S. – SIMCO GROUP S.A.S

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta junto con la presente comunicación de aceptación, constituyen para todos los efectos a que haya lugar, el contrato, el cual será sometido al registro presupuestal de rigor y en todo caso se regirá por lo dispuesto en la invitación pública MiC-0063-DRSO-2020, en la propuesta presentada y por lo siguiente:

1. OBJETO

"**ADQUIRIR PERIFÉRICOS E INSUMOS PARA EL ÁREA DE TECNOLOGÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"**.

1.1 ALCANCE DEL OBJETO

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor Total
1	Discos SSD Externos Capacidad 1 TB – 3.0 USB - **Marca** ADATA ASD600Q-960GU31-CBK	12	Unidad	$915.000	$10.980.000
2	Discos SDD SATA para PC, Capacidad 1 TB - **Marca** WD GREEN WDS100T2G0A	6	Unidad	$610.000	$3.660.000
3	Discos HDD SATA para PC, Capacidad 1 TB - **Marca** SEAGATE ST1000DM010	5	Unidad	$290.750	$1.453.750
4	Unidad Clone Dock SATA HDD SSD – USB 3.0 Dual-Bay 2.5" 3.5" - **Marca** ORICO	2	Unidad	$740.000	$1.480.000

5	Teclados Ergonómico Conexión USB - **Marca** TRUST	15	Unidad	$32.000	$480.000
6	Mouse Ergonómico Conexión USB - **Marca** TRUST	15	Unidad	$42.000	$630.000
7	Parlantes 5 Wats 3.5 mm plug – USB Powered – Headphone Output Plug & Play - **Marca** TRUST	53	Unidad	$51.056	$2.705.968
8	Pad Mouse con descansa muñeca - **Marca** X-KIM	20	Unidad	$20.500	$410.000
9	Cable Resortado para Teléfono Conector RJ-9 -**Marca** X-KIM	20	Unidad	$6.750	$135.000
TOTAL					**$21.934.718**

2. SITIO DE EJECUCIÓN

Los **PERIFÉRICOS E INSUMOS PARA EL ÁREA DE TECNOLOGÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**, deberán entregarse en el almacén de la Regional Suroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ubicado en la **calle 4B No.36-01** de la ciudad de Santiago de Cali**.**

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el **TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020**, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, la cual debe ser constituida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta.

4. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato, será desde la aceptación de la oferta (la cual se perfecciona con la firma del Ordenador del Gasto y su publicación en el SECOP II), hasta los ocho (8) meses posteriores al vencimiento del plazo de ejecución.

5. VALOR DE LA OFERTA

El valor de ésta contratación es de **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS MCT. ($21.934.718.oo)**

6. FORMA DE PAGO

El Instituto pagará al contratista favorecido, a través del Grupo de Gestión de Tesorería del Nivel Central, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF), dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la factura en el SECOP II, previa certificación de recibido a satisfacción por parte de los encargados de la supervisión del contrato, comprobante de ingreso de almacén y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley, de

conformidad con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los pagos a que se obliga la Entidad en virtud del contrato se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual de Caja (PAC), por parte de la Dirección del Tesoro Nacional.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se adjuntan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último documento. Las demoras que se presenten por estos eventos, serán responsabilidad del contratista.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

Para la presente contratación, el Instituto cuenta con un presupuesto de **VEINTISÉIS MILLONES DIECISIETE MIL PESOS MCT. ($26.017.000.oo)**, provenientes del presupuesto de Funcionamiento, el cual está respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 245220 de fecha 21 de diciembre de 2020, expedido por el Coordinador del Grupo Nacional de Gestión de Presupuesto del Instituto, a través del SIIF Nación así:

Número de CDP	Código Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Valor CDP	Valor Destinado Contratación	Valor a Comprometer
245220	A-02-02-01-004-005	Maquinaria de Oficina, Contabilidad e Informática	$38.812.000	$26.017.000	$21.934.718

8. SUPERVISIÓN

La Supervisión **técnica** del contrato estará a cargo de la Profesional Especializada con Funciones de Facilitadora de Tecnologías de Información y Comunicaciones, ingeniera Martha Lucía Sanclemente Cruz, quien velará porque el contratista cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y coordinará todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo del mismo, en virtud del artículo 83 de la ley 1474 de 2011 y en armonía con lo dispuesto en el Instructivo "Supervisión de Contratos", contenido en el Documento DG-A-I-42 versión vigente. La supervisión **Legal, Administrativa y Financiera**, será ejercida por la Profesional Especializada del Grupo Regional Administrativo y Financiero, Piedad Constanza Vargas Mosquera, quien velará por el cumplimiento, tanto del contratista como del Instituto, de las normas legales o contractuales aplicables al contrato y de su objeto, verificará el cumplimiento de los requisitos administrativos y financieros durante el término del contrato, siguiendo el Instructivo "Supervisión de Contratos", contenido en el Documento DG-A-I-42 versión vigente y coordinando en lo pertinente con el responsable de ejercer la supervisión técnica.

Ante la ausencia de los designados para ejercer la supervisión y vigilancia por situaciones administrativas tales como (vacaciones, permisos, incapacidades, licencias o retiros definitivos), la supervisión será ejercida por quien asuma administrativamente la responsabilidad del cargo.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones propias de cada contrato en general y las particulares del contrato de **COMPRAVENTA**, el CONTRATISTA se obliga en especial con lo siguiente: **1)** Entregar los bienes descritos en el acápite "1.1. *Alcance del Objeto*" de acuerdo a las condiciones técnicas y financieras requeridas en el presente documento, en la invitación pública y en todo caso a las de su propuesta la cual constituirá parte integral del contrato. **2)** Entregar los Periféricos e Insumos para el Área de Tecnología de Sistemas de Información y Comunicaciones dentro del plazo fijado en el acápite tres (3) y en el sitio indicado en el acápite dos (2). **3)** Garantizar la calidad de los bienes, observando el cumplimiento de las condiciones ofrecidas. Los bienes serán sometidos a control de calidad por parte de la supervisora en la parte técnica **4)** Cuando los bienes contratados no reúnan las condiciones técnicas exigidas, el INSTITUTO previo concepto técnico, solicitará al CONTRATISTA el reemplazo de los mismos, quien lo deberá efectuar sin costo alguno dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al requerimiento escrito de los supervisores del contrato. **5)** Constituir a favor del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, Garantía Única de Cumplimiento, que ampare el cumplimiento del contrato en cuantía equivalente al 20% del valor del mismo y la calidad de los bienes en cuantía igual al 50% del valor del contrato. **6)** Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectué la entidad por medio de los supervisores del contrato y que se consideren pertinentes para la ejecución del mismo. **7)** Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la ejecución del objeto contractual o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo. **8)** Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato. **9)** Suministrar a los supervisores del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993. **10)** Dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002, 23 de la Ley 1150 de 2007, 1 de la Ley 828 de 2003, respecto al pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Caja de Compensación Familiar SENA e ICBF), cuando le asistiere la obligación de efectuar tales pagos, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016**. 11)** Presentar ante la Supervisora del Contrato, certificación expedida por ~~la~~ Revisora Fiscal, sobre el cumplimiento de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de la factura para pago. **12)** Mantener indemne al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual. **13)** Responder por los requerimientos que las autoridades competentes o la comunidad soliciten **14)** Responder civil y penalmente, por sus acciones y omisiones en el ejercicio del desarrollo del objeto contractual, de acuerdo a lo previsto en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **15)**. Informar de inmediato al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión del contrato reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algo. **16)**. Reportar inmediatamente al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato. **17)** Sanear los bienes vendidos en la forma prevista en los artículos 1893 y siguientes del Código Civil. **18)** Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del

presente contrato. **19)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que afecten el debido desarrollo del contrato y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993. **20)** El Representante Legal de la Firma Proponente seleccionada, deberá aprobar el contrato a través de la Plataforma SECOP II, a más tardar, al día siguiente del envío del mismo. **21)** Todas aquellas que a pesar de no estar específicamente escritas se consideran obligaciones del Contratista.

10. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

Además de las obligaciones propias del contrato, el Instituto se obliga en especial con lo siguiente: **1)** Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactados en el mismo. **2)** Ejercer el control y vigilancia sobre el cumplimiento del contrato, a través de los supervisores. **3)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiese lugar. **4)** Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual. **5)** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.

11.GARANTÍA

El contratista, deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, a favor del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, una póliza como Garantía Única de Cumplimiento, expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

PÓLIZA - GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
Amparo	**Valor Asegurado**	**Vigencia**
CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES	50% del valor del contrato	Un año a partir del recibo a satisfacción de los bienes.

12.MULTAS, PENAL PECUNIARIA Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO

12.1. MULTAS. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el Contratista, el Instituto podrá imponer y hacer efectivas multas diarias sucesivas equivalentes hasta el uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que en su totalidad exceda el diez por ciento (10%) del mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Las multas aquí pactadas se impondrán de conformidad con el procedimiento señalado en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El Contratista y el Instituto, acuerdan que el valor de las multas se descontará por el Instituto del saldo a favor del Contratista si lo hubiere, previa comunicación escrita al Contratista. Si no hay tal saldo, se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Código de Comercio. La ocurrencia del siniestro y la determinación del valor a pagar se acreditarán ante la aseguradora con una comunicación suscrita por el ordenador del gasto, previo agotamiento del procedimiento de imposición de multas adoptado por la entidad. Esta multa no exonera al Contratista del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente

contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** Sin perjuicio de lo anterior, el Instituto adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente, incluida la coactiva, cuando así lo requiera.

12.2. PENAL PECUNIARIA. El Contratista reconocerá al Instituto a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de los perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Instituto hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que adeude el contratista si los hubiere, o mediante cobro de la garantía única de cumplimiento, o si esto no fuera posible, podrá acudir a la jurisdicción competente, incluida la coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO.** La Cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La cláusula penal pecuniaria aquí pactada se impondrá de conformidad con el procedimiento señalado en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2017 y 86 de la ley 1474 de 2011 y lo indicado en el numeral décimo tercero.

12.3. DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. El Instituto podrá declarar el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista durante la etapa contractual y pos contractual de conformidad con el procedimiento señalado en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la ley 1474 de 2011 y lo indicado en el numeral décimo tercero.

PARÁGRAFO. Si el valor de la sanción supera el valor amparado o el valor de la cláusula penal, la diferencia o lo no cubierto podrá cobrarse por vía ordinaria.

13. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO.

1) Verificada la existencia de un posible incumplimiento ya sea a través de informe presentado por el supervisor o por cualquier otro medio, el ordenador del gasto citará al contratista para audiencia de descargos, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, informándole las obligaciones presuntamente incumplidas, las pruebas que lo soporten y las consecuencias que pueden derivarse de ese posible incumplimiento. Este requerimiento se enviará vía fax, por correo electrónico o por el medio que resulte más expedito. De igual manera se citará a la compañía de seguros. A tal diligencia también deberá asistir el profesional de la oficina jurídica. **2)** Llegada la fecha y hora de la audiencia, el ordenador del gasto o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. **3)** Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. **4)** Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión del recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

14.INDEMNIDAD

Es obligación del contratista mantener al Instituto libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Atentamente,

ORLANDO SOLANO MATTOS
Director Regional Suroccidente (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Piedad Constanza Vargas M.		2020/12/28
Revisó	Javier Rivera Franco - Profesional Especializado con Funciones Jurídicas.		2020/12/28
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Copia:
Dr. Martha Lucía Sanclemente Cruz – Profesional Especializada con Funciones de Facilitadora de Tecnologías de Información y Comunicaciones

CONTRATO MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No 0048-DRSO-2020 – RESULTADO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MiC-0063-2020 – CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – REGIONAL SUROCCIDENTE Y **SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S. – SIMCO GROUP S.A.S**

Entre los suscritos a saber, **ORLANDO SOLANO MATTOS,** mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número **78.734.546** expedida en Chinu Córdoba, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, Establecimiento Público del orden nacional, adscrito a la Fiscalía General de la Nación conforme al artículo 33 de la Ley 938 de 2004, en su condición de **DIRECTOR REGIONAL SUROCCIDENTE (E)**, debidamente nombrado con Resolución 0000674 del 18 de noviembre de 2020 y con acta de posesionado 000198 del 14 de diciembre de 2020, facultado para contratar por delegación conferida por la Dirección General del Instituto, mediante la Resolución No.000836 del 22 de noviembre de 2019, artículo sexto, literales a y b; así como de acuerdo a los artículos 12 y 25 numeral 10 de la Ley 80 de 1993 y 37 del Decreto 2150 de 1995, quien para los efectos de este contrato se denominará el INSTITUTO de una parte, y por la otra, **CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.235.243.949** expedida en Tunja, Representante Legal de lá firma **SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S. – SIMCO GROUP S.A.S,** constituida por documento privado el 23 de junio de 2017, registrada en la Cámara de Comercio bajo el número 28520 del Libro IX del Registro Mercantil el 28 de junio de 2017, con domicilio en Tunja y duración indefinida, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, se ha convenido realizar un **CONTRATO MODIFICATORIO** al Contrato de Compraventa No. 0048-DRSO-2020, resultado del Proceso MiC-0063-DRSO-2020, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que una de las funciones del Ordenador del Gasto del Instituto, es la de celebrar todos los contratos, adiciones, prorrogas y modificaciones a los mismos que resulten necesarios para garantizar la prestación del servicio en forma oportuna y eficiente. **2)** Que en virtud a lo anterior el 28 de diciembre de 2020 se suscribió Contrato de Compraventa con **CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ** Representante Legal de lá firma **SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S. – SIMCO GROUP S.A.S**, para ""**ADQUIRIR PERIFÉRICOS E INSUMOS PARA EL ÁREA DE TECNOLOGÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES". 3)** Que en acápite quinto del Contrato de Compraventa No. 0048-DRSO-2020, resultado del Proceso MiC-0063-DRSO-2020, se fijó el valor del contrato en la suma de **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS MCT. ($21.934.718.oo). 4)** Que en el acápite tercero del Contrato de Compraventa No. 0048-DRSO-2020, resultado del Proceso MiC-0063-DRSO-2020, se estipuló el plazo de ejecución hasta el hasta el 30 de diciembre de 2020, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento **5)** Que mediante oficio Of No 091-STMA-DRSO-2020, el Asistente con Funciones de Facilitadora de Tecnologías de Información y Comunicaciones, solicitó al Director Regional Suroccidente (E), adicionar el Contrato de Compraventa No. 0048-DRSO-2020, resultado del Proceso MiC-0063-DRSO-2020, en cuantía de **diez millones novecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y dos pesos mct. ($ 10.944.632.oo)**, equivalente al 49.90% del Contrato inicial, argumentando que "*Con el fin de*

continuar mejorando y garantizar un buen soporte tecnológico en todos los puntos de atención que soportan la labor misional y aprovechar los recursos que quedaron del contrato del asunto, me permito solicitar su autorización para aumentar en cantidad algunos de los ítems adquirido". **6)** Que con base en los argumentos de la solicitud se considera completamente necesario llevar acabo la adquisición de un mayor número de periféricos e insumos para el área de tecnología de sistemas de información y comunicaciones, por este motivo, con oficio No 0861-DRSO-2020 del 29 de diciembre de 2020, el Director Regional (E) solicitó al Contratista analizar la viabilidad de la adición**. 7)** Con comunicación del día 29 de diciembre de 2020 el Representante Legal de lá firma **SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S. – SIMCO GROUP S.A.S**, informó que aceptaba adicionar el contrato. **8)** Que existe disponibilidad presupuestal de la vigencia fiscal de 2020 en la Sección 2902 Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Presupuesto de Funcionamiento, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 256620 del 30 de diciembre de 2020, expedido por el Coordinador del Grupo Nacional de Gestión de Presupuesto del Instituto, a través del SIIF Nación, así:

Número de CDP	Código Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Valor CDP
256620	A-02-02-01-004-005	Maquinaria de Oficina, Contabilidad e Informática	$10.944.632

9) Que ésta adición se regirá por la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y por las demás normas concordantes con la materia y para los aspectos no regulados expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles, así mismo, por las obligaciones propias de los contratos en general y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA OBJETO:** Modificar para adicionar el Contrato de Compraventa No. 0048-DRSO-2020, resultado del Proceso de Mínima Cuantía No. MiC-0063-DRSO-2020, en cuantía de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCT. ($10'944.632.oo)** para para la adquisición de los siguientes bienes así:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor Total
1	Discos SDD SATA para PC, Capacidad 1 TB - **Marca** WD GREEN WDS100T2G0A	13	Unidad	$610.000	$7.930.000
2	Parlantes 5 Wats 3.5 mm plug – USB Powered – Headphone Output Plug & Play - **Marca** TRUST	47	Unidad	$51.056	$2.399.632
3	Pad Mouse con descansa muñeca - **Marca** X-KIM	30	Unidad	$20.500	$615.000
TOTAL					**$10.944.632**

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Regional Suroccidente
Nit.800.150.861-1

CONTRATO MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No 0048-DRSO-2020 – RESULTADO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MiC-0063-2020 – CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – REGIONAL SUROCCIDENTE Y **SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S. – SIMCO GROUP S.A.S**

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO Adicionar el alcance del objeto el cual quedará así:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor Total
1	Discos SSD Externos Capacidad 1 TB – 3.0 USB - **Marca** ADATA ASD600Q-960GU31-CBK	12	Unidad	$915.000	$10.980.000
2	Discos SDD SATA para PC, Capacidad 1 TB - **Marca** WD GREEN WDS100T2G0A	19	Unidad	$610.000	$11.590.000
3	Discos HDD SATA para PC, Capacidad 1 TB - **Marca** SEAGATE ST1000DM010	5	Unidad	$290.750	$1.453.750
4	Unidad Clone Dock SATA HDD SSD – USB 3.0 Dual-Bay 2.5” 3.5” - **Marca** ORICO	2	Unidad	$740.000	$1.480.000
5	Teclados Ergonómico Conexión USB - **Marca** TRUST	15	Unidad	$32.000	$480.000
6	Mouse Ergonómico Conexión USB - **Marca** TRUST	15	Unidad	$42.000	$630.000
7	Parlantes 5 Wats 3.5 mm plug – USB Powered – Headphone Output Plug & Play - **Marca** TRUST	100	Unidad	$51.056	$5.105.600
8	Pad Mouse con descansa muñeca - **Marca** X-KIM	50	Unidad	$20.500	$1.025.000
9	Cable Resortado para Teléfono Conector RJ-9 -**Marca** X-KIM	20	Unidad	$6.750	$135.000
TOTAL					**$32.879.350**

TERCERA: VALOR TOTAL Modificar el acápite quinto (5) del Contrato de Compraventa No. 0048-DRSO-2020, resultado del Proceso de Mínima Cuantía No. MiC-0063-DRSO-2020, quedando así: “El valor de ésta contratación acorde con la adición presentada es de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCT. ($32.879.350.oo),** *así:*

Detalle	Porcentaje de Adición	Valor Adicionar	Valor Contrato
Contrato Inicial			$ 21.934.718
Adición	49,90%	$ 10.944.632	$ 32.879.350

CUARTA: MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS: Corresponde al Contratista modificar el valor de los amparos de las Garantías Única de Cumplimiento, prevista en el acápite once del Contrato Primigenio, acorde con las estipulaciones del presente contrato modificatorio. **QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes las demás estipulaciones del Contrato de Compraventa No. 0048-DRSO-2020, resultado del Proceso de Mínima Cuantía No. MiC-0063-DRSO-2020, que no sean contrarias al presente contrato adicional. **SEXTA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato adicional, se entiende perfeccionada con el acuerdo de voluntades entre las partes contratantes, que se materializa con la firma de éste documento.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2020.

ORLANDO SOLANO MATTOS
Director Regional Suroccidente (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Piedad Constanza Vargas M.– PE. Graf		29/12/2020
Revisó	Javier Rivera Franco, Profesional Especializado con funciones Jurídicas.		29/12/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			